



INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO

“Luz, Ciencia y Fe”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NÚCLEO EDUCATIVO 916

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN GENERAL	6
2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	7
2.1. Jornada y horarios	9
2.2. Modalidad de educación	9
2.3. Intensidad horaria anual:.....	10
2.4 Cuadro de información de la planta del personal adscrito al Colegio	10
2.5 Estudiantes Matriculados 2021	10
2.6 Resolución de Costos	11
3. REFERENTE HISTÓRICO	12
RESEÑA HISTÓRICA.....	12
4 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	13
4.1 ESCUDO	13
4.2 BANDERA	14
4.3 LEMA	14
4.4. HIMNO.....	14
4.5. PATRONA	15
4.6. Oración a nuestra señora maría reina, patrona del instituto vicarial jesús maestro	16
5. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	16
6. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .	17
6.1. Tiempo de ejecución	17
6.2. Finalidad del PEI: Especificación de los fines del establecimiento educativo.....	17
6.3. Fundamentos básicos para la construcción del PEI	19
6.4. Ejes de la política del ciclo de calidad	21
6.5. Objetivos del PEI	21
6.5.1. Objetivos generales	21
6.5.2. Objetivos específicos	22
6.6. METAS.....	22
6.7. NORMATIVIDAD VIGENTE	23
HORIZONTE INSTITUCIONAL	23
7.1. DIAGNÓSTICO	23
7.2. FILOSOFÍA.....	24
7.3. MISIÓN	24

7.4. VISIÓN	24
7.5. VALORES Y PRINCIPIOS.....	24
7.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	25
7.6.1. SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS	26
7.6.2. Servicios Complementarios:.....	27
7.6.3. Educación informal (talleres extracurriculares):.....	27
7.7. ORGANIGRAMA	28
GESTIÓN DE DIRECCIÓN	28
8.1. OBJETIVO	28
8.2. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN	28
8.3. FACTORES CLAVES DEL ÉXITO	29
8.4 PLAN OPERATIVO ANUAL.	29
8.4.1 Cronograma plan de mejoramiento anual.	29
PERFILES DEL PERSONAL EDUCATIVO	29
9.1. RECTOR	29
9.1.1. Misión del cargo:.....	30
9.1.2. Relaciones internas:	30
Coordinación	30
9.1.3. Relaciones externas:.....	30
9.1.4. Gestión que lidera	30
9.1.5. Responsabilidades:.....	31
9.1.6. Competencias del cargo	31
9.2. COORDINADOR(A) ACADÉMICO	32
9.2.1. Misión del cargo:.....	33
9.2.2. Relaciones internas:	33
9.2.3. Relaciones externas:.....	33
9.2.4. Gestión que lidera:.....	33
9.2.5. Responsabilidades:.....	33
9.2.6. Competencias del cargo:	34
9.3. SECRETARIA ACADÉMICA	35
9.3.1. Misión del cargo:.....	35
9.3.2. Relaciones internas:	35
9.3.3. Relaciones externas:.....	35
9.3.4. Gestión que lidera:.....	36

9.3.5. Responsabilidades:.....	36
9.3.6. Competencias del cargo:	37
9.4. MAESTROS	37
9.4.1. Misión del cargo:.....	38
9.4.2. Relaciones internas:	38
9.4.3. Relaciones externas:.....	38
9.4.4. Gestión que lidera:.....	38
9.4.5. Responsabilidades:.....	38
9.4.6. Competencias del cargo	39
9.5. SERVICIOS GENERALES	43
9.5.1. Misión del cargo:.....	43
9.5.2. Relaciones internas:	43
9.5.3. Relaciones externas:.....	43
9.5.4. Gestión que participa:	43
9.5.5. Responsabilidades servicio de mantenimiento:.....	43
GESTIONES	45
10.1. GESTIÓN DE DIRECCIÓN	45
10.2. GESTIÓN PEDAGÓGICA	48
10.2.1. Objetivo de la gestión	52
10.2.2. Concepto de educación	52
10.2.3. Modelo pedagógico	53
10.2.4. Estrategias pedagógicas.....	57
10.2.4.1. Consejería de grupo:	57
10.2.4.2 Actividades transversales:	57
10.2.4.3 Mes Institucional:	57
10.2.4.4 Noche de los mejores	57
10.2.5. Política institucional de formación integral	57
10.2.6. Principios fundamentales de la pedagogía del instituto vicarial Jesús maestro	59
10.2.7. PLAN DE ESTUDIOS	60
10.2.8. Estructura de los planes de área	63
10.2.9. Estructura de los planes de clase.	65
10.2.10. Proyectos obligatorios	66
10.2.11. Estructura de los proyectos obligatorios	67

10.2.12.	Educación preescolar	68
10.2.13.	Registros de la gestión pedagógica	68
10.2.14.	Proceso admisiones y registro.....	69
10.3.	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	71
10.3.1.	Objetivo de la gestión.	73
10.3.2.	Contexto – Entorno Situación Socioeconómica y conformación familiar.	73
10.3.3.	Pastoral educativa	74
10.3.4.	Escuela de padres y madres.....	77
10.3.5.	Biblioteca	77
10.3.6.	Convenios institucionales	77
10.3.7.	Programas de inclusión	78
10.3.8.	Vinculación con la comunidad.....	78
10.3.9.	Evaluación de la gestión pastoral y de comunidad.....	79
10.4.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	79
10.4.1.	Objetivo de la gestión	79
10.4.2.	Presupuesto	80
10.4.3.	Proceso de gestión humana	81
10.4.4.	Reglamento interno de trabajo.....	82
10.4.5.	Evaluación de la gestión administrativa y financiera	90
10.4.6.	Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.	90
11.	PLAN DE EMERGENCIAS (Anexo 1).	92
12.	CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL (Anexo 2).	92
13.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Anexo 3).....	92
14.	CRONOGRAMA PLAN DE MEJORAMIENTO (Anexo 4).	92
15.	CARGA ACADÉMICA (Anexo 5)	92
16.	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Anexo 6).	92
17.	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES –SIEE - (Anexo 7). 92	
18.	ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL TRABAJO EN CASA (Anexo 8).92	
	BIBLIOGRAFÍA	93

1. PRESENTACIÓN GENERAL

Con el Proyecto Educativo Institucional del INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO, con el lema: Luz, Ciencia y Fe, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentra ubicada la institución.

Para lograr la formación integral de los estudiantes, se cuenta con un modelo pedagógico establecido, en constante evaluación que permite desarrollar cinco elementos importantes:

- Desarrollo cognitivo
- Aprendizaje en la lectura e interpretación de textos
- Procesos de pensamiento complejo
- Resolución de problemas
- Aprendizaje cooperativo

Para ello se pone a disposición de la comunidad educativa la presente propuesta educativa centrada en su modelo pedagógico.

Un estudiante del INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO es capaz de expresar ideas y conocimientos ya sea verbal o escritos, interpreta, sintetiza y relaciona información por medio de un análisis coherente.

La integración del PEI y la administración por gestiones, nos permiten tener una carta de navegación y administración, legal, competente, moderna, gestionable y actualizable.

2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la Institución

INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO

Representante legal

Presbítero Jairo Alonso Molina

Rector

Presbítero Mauricio Alexander Acevedo Cano

Dirección

Carrera 45 No 85 – 154

Municipio

Medellín

Departamento

Antioquia

Teléfono

2337127 – 2338932

Fax

103

E-mail

coordinaciónjesusmaestro@gmail.com

secretariavicarial@gmail.com

rectoriajesusmaestro@gmail.com

Carácter

Privado

Tipo de educación

Formal

Niveles y grados

Niveles: Preescolar: transición - Básica Primaria: 1° a 5° - Básica Secundaria: 6° a 9°. Media técnica: 10° y 11°

Naturaleza:

Académico y técnico

Propietario

Parroquia Nuestra Señora María Reina – Arquidiócesis de Medellín

N° del DANE

305001011770

NIT

890.984.320-3

Decreto de creación

Decreto Arzobispal No 02 de febrero 5 de 1980

Personería Jurídica

Resolución 2424 del 10 de marzo de 1981

Aprobación de estudios

Resolución departamental 008749 del 2 de febrero de 1994. Prorrogada resolución sin termino de duración 008965 de 21 de junio de 1994.

Licencia de labores

Tipo de calendario

A (Enero – Noviembre)

2.1. JORNADA Y HORARIOS

Jornada escolar única

CICLO Y/O NIVEL	JORNADA ÚNICA
TRANSICIÓN	Lunes a viernes 6:30 a.m. 1:00 p.m.
BÁSICA PRIMARIA 1º a 5º	Lunes a viernes 6:30 a.m. 1:00 p.m.
BÁSICA SECUNDARIA 6º a 9º	Lunes a viernes 6:30 a.m. 2:00 p.m.
MEDIA ACADÉMICA 10º Y 11º	Lunes a viernes 6:30 a.m. 2:00 p.m.
MEDIA TÉCNICA 10º y 11º	Martes y jueves 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

2.2. MODALIDAD DE EDUCACIÓN

Educación privada, y educación contratada por cobertura Educativa Municipio de Medellín

2.3. INTENSIDAD HORARIA ANUAL:

Nivel y/o ciclos		HORAS		
		Diarias	Semanales	Anuales
Preescolar: Transición		5	25	1000
Básica	Primaria	5	25	1000
	Secundaria	6	30	1200
Media académica		6	30	1200
Media técnica		4	15	600

2.4 CUADRO DE INFORMACIÓN DE LA PLANTA DEL PERSONAL ADSCRITO AL COLEGIO

CARGOS	TOTAL
Rector	1
Coordinador(a)	1
Secretaria	1
Docentes	14
Oficios varios	2

2.5 ESTUDIANTES MATRICULADOS 2021

419

2.6 RESOLUCIÓN DE COSTOS

Resolución N° 11 de octubre 20 de 2020 por medio de la cual se reglamentan las tarifas y otros cobros educativos para el año 2021 atendiendo a las directrices de la Resolución 018959 del Ministerio de Educación Nacional del 7 de octubre de 2020.

GRADO	COSTOS AÑO 2020	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2021 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA APROBADA 2021	PENSIÓN APROBADA MENSUAL 2021
PREJARDIN	\$ 1.393.084	15,0%	208.963	\$ 1.602.047	\$ 160.205	144.184
JARDIN	\$ 1.354.458	4,48%	62.410	\$ 1.455.495	\$ 145.549	130.995
TRANS	\$ 1.354.458	4,48%	60.680	\$ 1.415.138	\$ 141.514	127.362
1°	\$ 1.354.458	4,48%	60.680	\$ 1.415.138	\$ 141.514	127.362
2°	\$ 1.311.362	4,48%	60.680	\$ 1.415.138	\$ 141.514	127.362
3°	\$ 1.273.213	4,48%	58.749	\$ 1.370.111	\$ 137.011	123.310
4°	\$ 1.273.213	4,48%	57.040	\$ 1.330.253	\$ 133.025	119.723
5°	\$ 1.273.213	4,48%	57.040	\$ 1.330.253	\$ 133.025	119.723
6°	\$ 1.279.394	4,48%	57.040	\$ 1.330.253	\$ 133.025	119.723
7°	\$ 1.279.394	4,48%	57.317	\$ 1.336.711	\$ 133.671	120.304
8°	\$ 1.073.218	4,48%	57.317	\$ 1.336.711	\$ 133.671	120.304
9°	\$ 1.073.218	4,48%	48.080	\$ 1.121.298	\$ 112.130	100.917
10°	\$ 1.034.192	4,48%	48.080	\$ 1.121.298	\$ 112.130	100.917
11°	\$ 1.277.220	4,48%	48.080	\$ 1.082.272	\$ 108.227	97.404

3. REFERENTE HISTÓRICO

RESEÑA HISTÓRICA

La idea del Instituto Vicarial Jesús Maestro fue concebida por Monseñor David Kapkin cuando desempeñó el cargo de Vicario Episcopal de Educación en asocio con Monseñor Tiberio Berrio López, Vicario Episcopal de la zona. El Secretario Ejecutivo de la Vicaría Episcopal de Educación dio “**luz verde**” al proyecto, y fue así como en 1980 surgió este Instituto que contó entre sus fundadores con el Presbítero Gustavo Calle Giraldo, fuera de los anteriormente mencionados.

El Instituto Vicarial Jesús Maestro fue fundado en el año de 1980 por decreto 02 de febrero 5 de 1980, del Señor Cardenal de Medellín, Alfonso López Trujillo, en consecuencia, es un Instituto Vicarial Arquidiocesano. Durante este mismo año le fue concedida la Licencia de labores por SEDUCA mediante Resolución 000335 de junio 23 de 1980.

Para iniciar labores se nombra como Rector al Licenciado Juan Vanegas Marín quien desempeñó el cargo entre 1981 y 1985, año en el cual le sucede el Presbítero José Rogelio Rubio Fajardo hasta el año 1993. En el año de 1994 fue nombrado como Párroco y Director General el padre Fabio Carmona y como Rector al señor Frank Ferney Ospina Orozco, luego en 1995 y 1996 funge como Párroco y Rector el Presbítero Orlando de Jesús Ruíz Otálvaro, para iniciar 1996 es nombrado como pastor de la Parroquia María Reina y como Rector del Instituto el Presbítero Luís Eduardo Yepes Zuleta. Desempeña su labor con gran dedicación y fineza. Durante su administración las instalaciones son renovadas, al igual que la vida Parroquial y la vida espiritual del instituto. El 1 de marzo de 2003 el Presbítero Carlos Mario González González entra a continuar la labor desempeñada por el Padre Luís Eduardo Yepes. El padre Carlos Mario González González realiza una meritoria labor embelleciendo y haciendo más funcional la planta física. Los mayores logros del padre Carlos Mario tienen que ver con la cuestión académica revisando completamente el plan de estudios y creando una jornada única donde los estudiantes tienen la oportunidad de permanecer más tiempo dentro de la institución ofreciendo un espacio de complemento pedagógico para realizar actividades de refuerzo y revelación que suben el nivel académico del Instituto. El 25 de diciembre de 2007

llega a la rectoría del Instituto y a la Parroquia Nuestra Señora María Reina, el padre Wildeman de Jesús David Manco, quien continúa con el convenio de la media técnica hasta el año 2014. En el mes de septiembre del año 2015 asume la rectoría de la institución el presbítero Mauricio Alexander Acevedo Cano.

Se restablece la Educación Media Técnica en negocios Internacionales mediante un convenio que se hace con la Institución Universitaria Salazar y Herrera para el grado décimo en el año 2018 y proyectado para el año 2019 en décimo y undécimo.

En el año 2019 se retoma la Media Técnica en Comercio internacional para los grados décimo y undécimo.

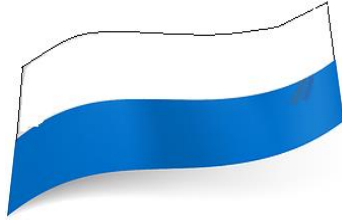
4 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

4.1 ESCUDO



Las armas heráldicas de nuestro colegio se describen como a continuación: De plata, un libro abierto de plata y sable con la inscripción en sable “Buenos cristianos y honestos ciudadanos”, respaldada por una cruz de sable y por tres flamas de oro. El contorno de azur con la inscripción “Instituto Vicarial Jesús Maestro” y encintado de azur con la inscripción “Luz ciencia y fe”. Este escudo representa los ideales de nuestro colegio, a saber: con el libro el conocimiento y el progreso del saber, y la inscripción en el libro que llama al ideal del joven educado en un colegio católico. Con la cruz sus principios cristianos y con la llama la luz a la que está llamada a ser entre la sociedad, luz que nace de la conjunción de la mesa del Altar y la mesa del conocimiento.

4.2 BANDERA



La bandera del Instituto Vicarial Jesús Maestro es un paño, cortado, lo forman dos campos. El superior en color blanco, y el inferior en color azul. Estos colores significan la virtud y la ciencia, valores fundantes del quehacer del Instituto.

4.3 LEMA

El Lema del Instituto Vicarial Jesús Maestro recoge la fuente de inspiración de la comunidad educativa es: *Luz, Ciencia y Fe.*

4.4. HIMNO

CORO

*Entonemos un canto nuevo
por senderos de ciencia y virtud;
y con gozo marchemos diciendo;
“del Maestro amamos su cruz” (Bis)*

I

A sus claustros llevamos antorcha
que alumbra con fino inmortal.
y a la sombra del árbol frondoso
nos nutrimos de amor y verdad.

II

Es la Iglesia Maestra que guía
del camino del hombre es la luz
pues se apoya en la sabia doctrina

que proclama el Maestro Jesús.

III

Servidores de un mundo que busca
un camino de amor y de paz;
una patria serena en que brille
un lucero de fraternidad.

IV

La semilla de ciencia sembremos
Cosechemos los frutos de amor
y hagamos de nuestro Instituto
la esperanza de un mundo mejor.

Letra y música del Padre Álvaro Jaramillo Ramírez

4.5. PATRONA

Nuestra Señora María Reina



A semejanza de la Parroquia que acompaña la vida espiritual de nuestro colegio, La santa Madre de Dios como Reina de la creación es patrocinadora de nuestro colegio ante Dios. Ella, quien junto a la cruz de Cristo recibió a la humanidad como Madre amorosa, es también Madre cercana de nuestros estudiantes profesores, directivos, personal de apoyo, egresados y familias. Como dice su oración, debemos buscar el progreso de la ciencia y el conocimiento, invocándola a ella como Trono de Sabiduría.

4.6. ORACIÓN A NUESTRA SEÑORA MARÍA REINA, PATRONA DEL INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO

Gloriosa Madre de Dios,
que eres Reina de la creación,
te pedimos que bendigas nuestro
Instituto Vicarial Jesús Maestro,
que guardes bajo tu manto protector
a estudiantes, profesores, directivos,
empleados, egresados
y familias que se reúnen bajo su nombre.
Que, así como tú estás engalanada
con la corona de la gracia,
nuestras coronas sean el amor a Dios,
y a nuestros hermanos.
Suplicamos a ti,
que eres Trono de Sabiduría
que conduzcas nuestra labor académica
hacia la perfecta Verdad
que es tu hijo Jesús,
Maestro y modelo de nuestras vidas.
Amén.

Compuesta por el profesor Andrés Castaño Londoño en el año 2019.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

La planta física del Instituto está distribuida de la siguiente manera:

Bloque 1

Conformado por cuatro pisos

- En el piso N.1 se encuentra la portería, dos aulas de clase, la tienda escolar, el salón de deportes, un salón de juegos, la coordinación general, 7 baños para estudiantes hombres y 9 para mujeres.
- En el piso N.2 se encuentra el cafetín, la secretaría general, la rectoría, sala de sonido, laboratorio, archivo y sala de profesores.
- En el piso N.3 se encuentra un aula de clase y el salón de inglés.
- En el piso N.4 se encuentra el aula múltiple con dos baños

Bloque 2

Conformado por tres pisos

- En el piso N.1 se encuentran tres aulas de clase, salón auxiliar (ludoteca).
- En el piso N.2 se encuentran tres aulas de clase, sala de sistemas y biblioteca.
- En el piso N.3 se encuentran tres aulas de clase, el patio N°2 (Denominado *Patio Santa Teresita*) con un aula de apoyo y seis baños; preescolar cuenta con dos aulas, un aula auxiliar y tres baños.

Un patio central para el descanso de los estudiantes, que a su vez es cancha de microfútbol, voleibol y baloncesto.

6. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

6.1. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El proyecto se consolidará para los años 2019-2025, y se hará seguimiento de su ejecución y retroalimentación anualmente.

6.2. FINALIDAD DEL PEI: ESPECIFICACIÓN DE LOS FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

EL INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO continua y tiene como finalidad seguir siendo una institución educativa comprometida a defender la educación católica de la niñez y la juventud, por esta razón es un producto del espíritu, que afirma la intemporalidad de los principios, pero al mismo tiempo genera una visión holística y actual en su trayecto histórico. Anuncia y se anuncia como una Institución formadora de valores, comprometida con la creatividad, dedicación, entrega, respeto por el otro y sus diferencias, igualdad y sentido de pertenencia, principios generales que se reconoce como fundamentales para lograr una educación de calidad: El acompañamiento permanente y la Excelencia en la gestión de la Institución Educativa. Estos permiten vislumbrar el desafío ante el cual el Proyecto Educativo Institucional debe orientarse, propendiendo en todo momento que la racionalidad estratégica (competitividad, desempeño y descentralización) y la racionalidad comunicativa (ciudadanía, equidad e integración) se configuren en un marco de acción que por consiguiente parte esencialmente de la formación integral de él y la estudiante, procurando la conjugación del ser, el saber y el saber hacer, para formar seres humanos en la valoración de la tradición crítica, a través de las diferentes disciplinas del saber específico, transversalizado por el saber pedagógico.

Desde la acción por proyectos se ha enfocado la investigación hacia una integración de la teoría y la práctica, permitiendo la comprensión teórica de la realidad y la transformación del conocimiento en una praxis investigativa para interpretar y relacionar los hechos del que hacer de la educación, es por ello que se hace referencia a la tradición crítica desde el ejercicio de la reflexión, la argumentación y la escritura; reconociendo dentro de la tradición crítica la existencia, circulación y desarrollo de procesos del lenguaje como medio que vincula la vida y conocimientos previos a la tradición escrita. Lo anterior permite definir en sus alcances y limitaciones el reto que o la proyección del INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO , en el mismo momento que le apostó a la reestructuración “recuperar críticamente las experiencias y proyectos pedagógicos ; paralelamente a este desafío EL INSTITUTO , también ha venido cuestionándose desde el ejercicio de conformación de comunidades académicas, en relación al estudio del saber específico del maestro, la configuración de un nuevo discurso pedagógico como saber inherente al docente y el rescate del papel del maestro como sujeto intelectual. EN EL INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO se asume el concepto de ciencia como elemento fundamental para transformar la cultura, razón y demás elementos dentro de la

dinamización del aprendizaje que se genere desde la problematización de las situaciones cotidianas, donde se propicia la duda, la resignificación, los planteamientos, las invenciones, las creaciones, hacer ver y decir las cosas de otra manera, descubrir lo implícito... procurando en todo espacio de formación aportar a la calidad de la educación. La escritura como evidencia de procesos académicos dentro del aprendizaje tiene un papel relevante, especialmente en los proyectos y trabajos escritos, como elementos en los cuales se registran las vivencias pedagógicas. Para la Institución, la escritura cobra importancia en el sentido que permite el conocimiento de la realidad, el despertar interés por el desarrollo del sentido crítico y la autonomía, es así como la escritura posibilita los discursos coherentes y alternativos, en relación a ello, ha sido necesario repensar la actitud como maestros en relación a los procesos de escritura, para asumir la responsabilidad que compete a todos otorgando a este proceso un nuevo carácter en el ejercicio de la recontextualización . La importancia de la argumentación radica en la capacidad de entender el mundo y sus experiencias, desde el análisis de los principios pedagógicos, esta se percibe desde la razón, la explicación del por qué en la articulación de conceptos y teorías, buscando desarrollar la capacidad analítica, desde la comunicación. EL INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO se ha interesado por tener permanentemente un clima organizacional propicio para el cambio actitudinal con miras a establecer una convivencia sana desde el respeto por la diferencia personal y el disentir intelectual y una real democracia con el fin de lograr incorporar al quehacer diario de la Institución la convivencia, conciliación, normas, comportamientos, valores, competencias, estímulos, derechos, deberes, educación, autoridad, autonomía y concertación, donde se vincule la parte externa e interna de la comunidad teniendo en cuenta nuestro medio y haciendo participe a la iglesia que es parte fundamental de su desarrollo espiritual y humano.

6.3. FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PEI

Comunicación: Está estructurada a través de la guía de comunicaciones, permite la participación y toma de decisiones concertadas. Se establecen canales adecuados a través de página web, las carteleras, las directivas informativas mensuales. Cada una de estas herramientas tiene los soportes de la participación en las diferentes gestiones estratégicas.

Correspondencia: La legislación educativa vigente es consultada y aplicada a cada uno de los componentes de la prestación del servicio educativo.

El PEI está articulado con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación Municipal y los estatutos de Colegios Arquidiocesanos, además de las disposiciones de la Vicaria Episcopal de Educación y Cultura, para el Diseño, Desarrollo y Prestación del Servicio Educativo.

Coherencia y Claridad en la lógica: El desarrollo del PEI corresponde a los lineamientos entregados por Secretaria de Educación Municipal, de tal forma que se entienda como la carta de navegación del Colegio y la presentación de lo que somos como entidad prestadora de servicios educativos.

El PEI como carta de navegación institucional permite integrar todas las gestiones y procesos que se dan la institución, se tiene clara la identificación y aspectos legales, el referente histórico, el horizonte institucional y las gestiones Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de Pastoral y Comunidad.

Pertinencia: Se pretende formar integralmente, mediante un proceso continuo y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad; para ello están definidos los perfiles del estudiante y de los actores de cada proceso (perfil de los empleados de la institución, teniendo en cuenta, estudios, experiencias, habilidades, responsabilidades y formación).

Participación: La estructura organizacional y el trabajo basado en procesos, permite que en el Colegio participen todos los estamentos en el ajuste e innovación de la prestación del servicio educativo, a través de la construcción de consensos y de la comunicación permanente, para ello las herramientas de comunicación y el trabajo continuo en procura de la calidad.

Investigación: Se tiene conciencia de la realidad local, regional, nacional y mundial, para el desarrollo de los programas educativos que queremos formar en El Ser, en el Conocimiento, la convivencia, el quehacer y la utilización de las nuevas tecnologías de la información como

herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, para formar ciudadanos del mundo; las estrategias pedagógicas están enfocadas a lograr esta dimensión.

6.4. EJES DE LA POLÍTICA DEL CICLO DE CALIDAD

Cobertura: La cobertura asegura permanencia. Se regulariza la oferta, organizándola de manera que los estudiantes que ingresan tengan asegurado el paso en todos los niveles de preescolar a 11°, a través de la educación contratada con la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Eficiencia: Utilizar mejor los espacios físicos y la dotación de la biblioteca y el laboratorio, para favorecer el acceso didáctico al conocimiento, en vía de las nuevas tendencias pedagógicas

Calidad: El Instituto velará por la calidad constante en la prestación de los servicios educativos, el desarrollo de su quehacer pedagógico se implementará el trabajo por gestiones, lo cual garantiza procesos concadenados en la búsqueda de la excelencia académica y formativa

Permanencia: Se garantiza la oferta de cupos y la continuidad de los estudiantes en todos los niveles de educación básica y media académica, a través de la educación contratada

6.5. OBJETIVOS DEL PEI

6.5.1. Objetivos generales

- Hacer del INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO, una institución dinámica, moderna y abierta al cambio, formando con excelencia, disciplina y calidad.

- Desarrollar para el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO una educación de alto nivel académico a través del desarrollo del pensamiento, la construcción y apropiación del conocimiento.
- Desarrollar en el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños y jóvenes autónomos, creativos, amantes de la verdad y comprometidos con el entorno.
- Proyectar en el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO nuevos procesos académicos articulados con la media técnica, en convenio con la Universidad Salazar y Herrera.

6.5.2. Objetivos específicos

- Integrar los procesos educativos del Colegio al mundo social y cultural de tal forma que los estudiantes se comprometan en la construcción y desarrollo de la sociedad, de manera responsable.
- Implementar estrategias pedagógicas que promueven en los estudiantes acciones concretas de solidaridad, capacidades y actitudes para la organización y participación democrática y, especialmente, respeto al medio ambiente.
- Integrar la gestión del Proyecto Educativo Institucional con las herramientas administrativas como estrategia dinamizadora del servicio educativo.

6.6. METAS

- Participación activa de los padres de familia o acudientes.
- Velar para que haya una comunicación asertiva entre la comunidad educativa, maestros, directivos, padres de familia y estudiantes, de manera efectiva y eficaz, a través de la página web (página de Facebook y Coaweb), directivas mensuales, carteleras y reuniones de los diferentes estamentos del Instituto Vicarial Jesús Maestro

- Apropiación y sentido de pertenencia del 100% de los educadores y del 100% del gobierno escolar, por medio de la presentación de propuestas y participación en las mismas.
- Procesos de formación de los padres para impactar positivamente la Calidad de vida de los estudiantes y de sus familias.
- Participación del 100% de los educadores en las iniciativas y proyectos para el mejoramiento de la calidad de las familias.
- Seguimiento dinámico y constante al plan de mejoramiento institucional.
- Ser competentes laboral y académicamente apoyados en los conocimientos adquiridos a través de la media técnica en negocios internacionales.

6.7. **NORMATIVIDAD VIGENTE**

04278 de 22 de mayo de 2009.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

7.1. **DIAGNÓSTICO**

El Instituto Vicarial Jesús Maestro es una institución católica que, a través de una pedagogía de valores humano-cristianos, EDUCA, EVANGELIZA Y FORMA, en el amor, es decir, sigue un proceso de formación integral.

Está ubicado en la comuna 3 de Medellín, sector de Manrique, carrera 45 N.85-154, el Instituto cuenta con el padre rector, coordinadora general, 14 docentes y 443 estudiantes en una única jornada académica.

La institución cuenta actualmente con 463 estudiantes, 268 niños y 195 niñas, en su mayoría pertenecen a los estratos socioeconómicos 2 y 3.

Los barrios cercanos al instituto son Campo Valdés, Aranjuez, Guadalupe, Santa Cruz y Popular, de donde proceden algunos de nuestros estudiantes; las familias de la comunidad

educativa en su mayoría están constituidas por mamá y papá, aunque se presenta un número considerable de estudiantes que sólo viven con la mamá. Los oficios que desempeñan los padres de familia responsables de los estudiantes son entre otros: conductores, operarios, empleados ocasionales, profesionales e independientes.

7.2. FILOSOFÍA

La obra social educativa del INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una formación integral a niñas, niños y jóvenes de la ciudad, brindando una formación humano cristiana posibilitando el desarrollo y el progreso con los cuales podrían mejorar su calidad de vida.

7.3. MISIÓN

Ofrecer servicios educativos formales para niños y jóvenes, con énfasis en el desarrollo de las competencias laborales, basados en los principios católicos y la formación integral de ciudadanos responsables, en armonía con la naturaleza, con una visión global que les permita integrarse en el campo laboral.

7.4. VISIÓN

El Instituto Vicarial Jesús Maestro, será reconocido en el medio educativo como una Institución que ofrece una formación integral basada en la fe, la armonía y la calidad, fortalecidos con la media técnica para garantizar procesos competitivos.

7.5. VALORES Y PRINCIPIOS

En el Instituto Vicarial Jesús Maestro nos regimos por los valores y principios que nos hacen auténticamente ser educados, evangelizados y espeto e igualdad de los hijos de Dios y el

sentido profundo de pertenencia a la Iglesia; por la CREATIVIDAD, DEDICACIÓN y ENTREGA que nos permiten desarrollar nuestra labor diaria; por la CRITICIDAD, DIVERSIDAD y ASERTIVIDAD para tomar decisiones apropiadas y contribuir a la solución de dificultades: por la EDUCACIÓN y CAPACIDAD COGNITIVA que nos permite aprender y contextualizar al cotidianidad de la vida y el avance y grandeza del conocimiento. Es así como en el desempeño social y laboral se distingue la familia del Vicarial por su capacidad para el TRABAJO EN EQUIPO, FORMACIÓN INTEGRAL, DINAMISMO y SENTIDO DE PERTENENCIA, siendo personas de INICIATIVA, PROACTIVOS, EDUCADOS, EVANGELIZADOS Y FORMADOS.

1. **Creatividad, dedicación y entrega.**
2. **Respeto:** por el otro y por sus diferencias.
3. **Igualdad:** Las personas que conforman la comunidad educativa tienen los mismos deberes, oportunidades y derechos.
4. **Sentido de pertenencia:** por la institución y por la Iglesia.

- **Imperativos estratégicos**

1. Fortalecer el desarrollo de la dimensión espiritual que lleven a la comunidad educativa a la práctica de los valores.
2. Mantener una dinámica de innovación y desarrollo conceptual que permita el mejoramiento continuo.
3. Generar estrategias y acciones que aseguren la sostenibilidad de la Institución

- **Objetivos**

1. Formar y acompañar a la comunidad en la pastoral evangelizadora.
2. Desarrollar una propuesta pedagógica de calidad.
3. Satisfacer las necesidades de la comunidad educativa
4. Entregar a la sociedad excelentes bachilleres, buenos cristianos y honestos ciudadanos, con capacidad de injertarse al mundo del trabajo y educación superior.

7.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Formar excelentes bachilleres, buenos cristianos y honestos ciudadanos con capacidad de insertarse al mundo del trabajo y a la educación superior.

El Instituto es una obra social de la Parroquia María Reina Del Carmelo, perteneciente a su vez a la Arquidiócesis De Medellín quien mediante su asesor legal se encarga de la administración de la Institución.

7.6.1. SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, siendo obligatoria en los niveles de preescolar y básica. Así mismo, establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicios del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Que el Artículo 183 de la Ley 115 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de Derechos Académicos en los establecimientos educativos del Estado, definiendo escalas que tengan en cuenta el nivel socio-económico de los educandos, las variaciones en el costo de vida, la composición familiar y los servicios complementarios de los colegios.

Que el mismo Artículo 183 otorga facultades a las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales o los organismos que hagan sus veces y las de aquellos municipios que asuman la prestación del servicio público estatal, para ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento de estas regulaciones.

Que el Decreto 135 de enero 17 de 1996 expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 4, faculta a las Secretarías de Educación departamentales, Distritales, o a los organismos que hagan sus veces como autoridades competentes, para expedir el Reglamento Territorial para definir los cobros por parte de establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 5, establece las competencias para la regulación en materia de costos, tarifas de matrículas, pensiones académicas y otros cobros en las instituciones educativas.

Que el literal a. del artículo 12 del Decreto 1286 de 2005 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece que está prohibido a las asociaciones de padres de familia, solicitar a los asociados o aprobar a cargo de éstos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero, en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o a la adquisición de productos alimenticios.

7.6.2. Servicios Complementarios:

La vida en la institución Vicarial Jesús Maestro se fortalece académica y espiritualmente cada vez más con la creación de las comunidades de fe y actividades como el encuentro de fe y los servicios complementarios como lo es la formación para recibir el sacramento de la primera comunión y la confirmación.

7.6.3. Educación informal (talleres extracurriculares):

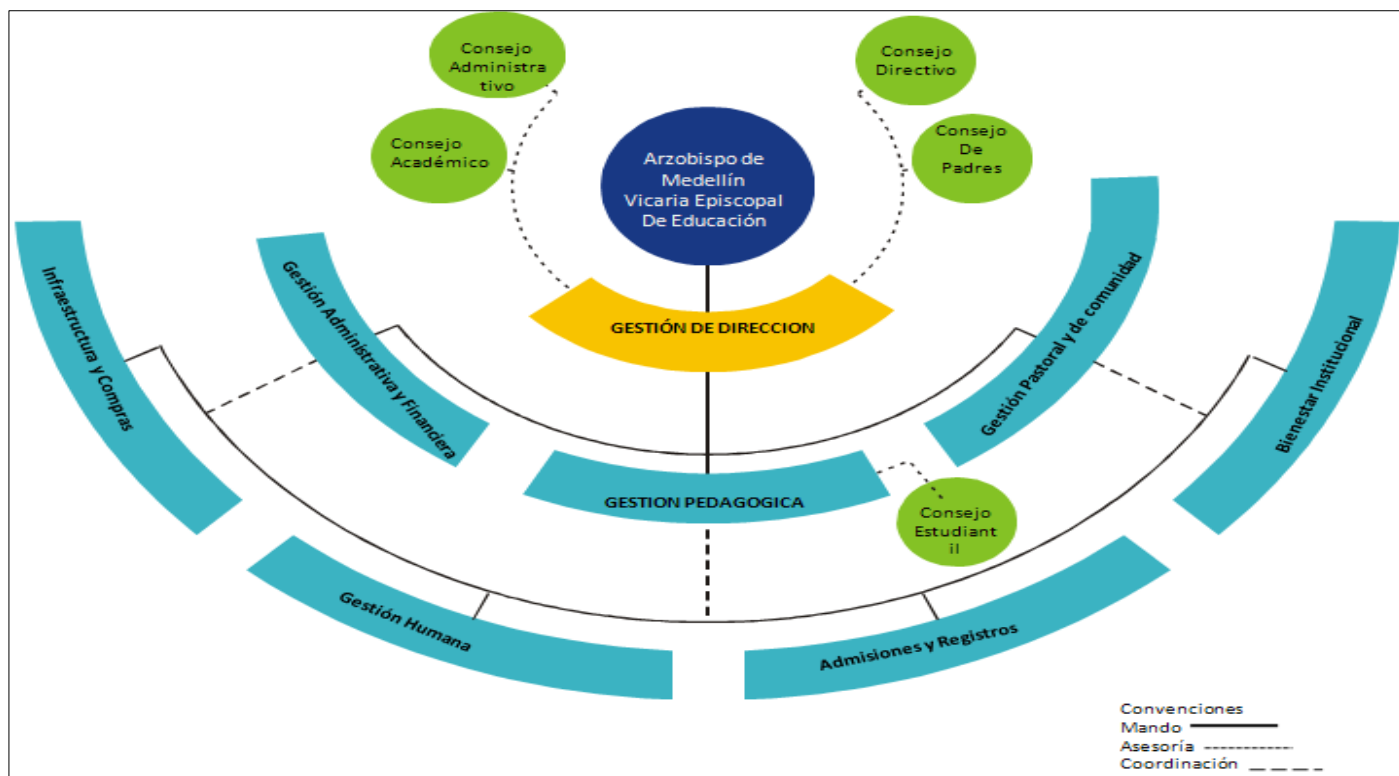
Siguiendo los lineamientos de la Ley 115 de 1994 en el artículo 43, el Instituto Vicarial Jesús Maestro ofrece en asocio con la Institución Universitaria Salazar y Herrera unos talleres extracurriculares que tienen como objetivo el fortalecimiento y desarrollo de las competencias académicas en diferentes áreas del conocimiento. Estos talleres son:

- Curso de Dj.
- Baile Moderno.
- Teatro, Robótica *Children*.
- Robótica Electrónica Básica.
- Inglés.
- Matemáticas.

Estos cursos se realizan los días martes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Igualmente, para los estudiantes del grado once que deseen tomarlo, en asocio con una corporación externa se ofrece el curso Pre-Saber11.

7.7. ORGANIGRAMA



GESTIÓN DE DIRECCIÓN

8.1. OBJETIVO

Garantizar un direccionamiento estratégico y de Calidad que esté acorde con la institución, necesidades del cliente y la legislación educativa, el cual permita el seguimiento a su implementación y mejora continua.

8.2. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN

Liderar la Evaluación institucional

Planear los ajustes al PEI.

Participar en el proceso de selección de Personal (estudiantes, Maestros)

Presentar el presupuesto

Realizar la inducción con el personal al inicio del año.

Realizar inducción a los padres de familia

Plan operativo anual

Presidir reuniones periódicas, Consejo administrativo, Directivo, Académico, Consejo de maestros

Acompañamiento permanente, planes de mejora

8.3. FACTORES CLAVES DEL ÉXITO

Seguimiento al proceso formativo del estudiante y su familia

Acompañamiento al equipo directivo, administrativo, docente y de servicios.

Evaluación permanente de todos los procesos

Continuidad y permanencia de la dirección

Comunicación eficiente, óptima y oportuna

8.4 PLAN OPERATIVO ANUAL. (Anexo 3)

8.4.1 Cronograma plan de mejoramiento anual. (Anexo 4)

PERFILES DEL PERSONAL EDUCATIVO

9.1. RECTOR

Área: Administrativa

Denominación del cargo: Rector de la institución

Cargo superior: Vicario Episcopal de Educación

Perfil:

1. Hace uso de excelentes relaciones humanas que manifiestan el respeto por el otro.
2. Es honesto, imparcial, justo, prudente en el actuar y el hablar.
3. Denota idoneidad en su quehacer administrativo.

4. Promueve valores entre los estudiantes como la manera adecuada para educar íntegramente.
5. Se identifica con los fundamentos y parámetros de la iglesia católica, para la vida y la educación.
6. Impulsa una eficaz acción educativa y un dedicado empeño para una moderna comunicación.
7. Debe ser líder entre la institución y la comunidad.
8. Es una persona que se preocupa constantemente por renovar su conocimiento a través de una permanente capacitación.

9.1.1. Misión del cargo:

Definir, ejecutar y verificar el cumplimiento de la visión, misión, políticas, objetivos, estrategias, lema y metas institucionales; a través de procesos curriculares de alto nivel que conlleven al mejoramiento continuo, la satisfacción de la comunidad educativa y al crecimiento y desarrollo sostenible de la institución.

9.1.2. Relaciones internas:

Coordinación

Maestros

Psicólogo

9.1.3. Relaciones externas:

Estudiantes

Padres de Familia

Proveedores

Entidades reguladoras

9.1.4. Gestión que lidera

Gestión Directiva

9.1.5. Responsabilidades:

- Liderar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
- Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones de Normalización que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo

9.1.6. Competencias del cargo

EDUCACIÓN:

Postgrado en pedagogía

Licenciado en Educación

Profesional en áreas administrativas o afines

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa

Conocimientos en Administración y Finanzas.

Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo.

HABILIDADES:

Liderazgo, Planeación, Dirección y desarrollo de personal, Toma de decisiones, Disciplina

Relaciones interpersonales, Aprendizaje continuo, Creatividad e innovación, Desarrollo

Profesional, Manejo de la información, Colaboración, Adaptación al cambio

9.2. COORDINADOR(A) ACADÉMICO

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

Perfil:

1. Hace uso de excelentes relaciones humanas que manifiestan el respeto por el otro.
2. Es honesto, imparcial, justo, prudente en el actuar y el hablar.
3. Denota idoneidad en su quehacer administrativo.
4. Promueve valores entre los estudiantes como la manera adecuada para educar íntegramente.
5. Se identifica con los fundamentos y parámetros de la iglesia católica, para la vida y la educación.
6. Impulsa una eficaz acción educativa y un dedicado empeño para una moderna comunicación.
7. Debe ser líder entre la institución y la comunidad.

9.2.1. Misión del cargo:

Planear, ejecutar y verificar el desarrollo del plan de estudio y la gestión a los educadores y educandos.

9.2.2. Relaciones internas:

Rector

Maestros

Estudiantes

9.2.3. Relaciones externas:

Padres de familia

Administración

9.2.4. Gestión que lidera:

Gestión académico-pedagógica

9.2.5. Responsabilidades:

- Participar en el Consejo Administrativo, Académico y los demás en que sea requerido.
- Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
- Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Dirigir la planeación y programación de la administración de los estudiantes.
- Organizar a los profesores por núcleos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
- Organizar las direcciones de grupos para que sean ejecutadas.
- Coordinar la acción académica con la de administración de estudiantes y profesores.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.

- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
- Programar la asignación académica de los maestros y elaborar horario general del plantel en colaboración con los jefes de área y el coordinador de normalización. Presentarlos al rector para su aprobación.
- Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- Rendir periódicamente informe al rector de la Institución sobre el resultado de las actividades académicas.
- Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material confiado a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

9.2.6. Competencias del cargo:

EDUCACIÓN:

- Licenciado en Educación
- Profesional en áreas administrativas o afines
- Estudiante de educación con más de seis semestres cursados

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa.

Conocimientos en Administración y Finanzas.

Conocimientos básicos en sistemas.

EXPERIENCIA:

4 años de experiencia en el cargo, y/o 2 años de experiencia en la Institución.

HABILIDADES:

Liderazgo de grupos de trabajo

Planeación
Dirección y desarrollo de personal
Toma de decisiones
Disciplina
Relaciones interpersonales
Aprendizaje continuo
Creatividad e innovación
Desarrollo Profesional
Manejo de la información
Colaboración
Adaptación al cambio

9.3. SECRETARIA ACADÉMICA

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

9.3.1. Misión del cargo:

Velar por el cumplimiento legal de la información académica de los estudiantes y educadores de la institución en general.

9.3.2. Relaciones internas:

Rector

Coordinadores

Maestros

9.3.3. Relaciones externas:

Padres de familia

Estudiantes

Administradora

9.3.4. Gestión que lidera:

Admisiones y registro

9.3.5. Responsabilidades:

- Atender a las personas que lleguen a la oficina, las llamadas telefónicas, toma recados y dar las informaciones pertinentes.
- Transcribir informes y documentos que le solicite su jefe inmediato.
- Recibir, distribuir y archivar la correspondencia.
- Solicitar el servicio de mantenimiento de los equipos de oficina, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Mantener limpio y ordenado los implementos y el lugar de trabajo.
- Enviar la documentación relacionada con la actualización de datos que sea requerida por la Secretaría de Educación y la Curia
- Solicitar implementos de oficina.
- Revisar y organizar los textos elaborados.
- Actualizar los listados de estudiantes y personal docente.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, refuerzos, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
- Organizar y coordinar el proceso de matrículas.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes y responsabilidad académica de los maestros.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación, el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas.
- Organizar funcionalmente el archivo y elaborar los certificados que le sean solicitados.
- Refrendar con su firma los certificados expedidos por el Rector del plantel.

- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.

9.3.6. Competencias del cargo:

EDUCACIÓN:

Secretariado

FORMACIÓN:

Diplomados, cursos, seminarios y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo y/o 1 año de experiencia como auxiliar en la Institución.

HABILIDADES:

Planeación

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

9.4. MAESTROS

Cargo Superior: Coordinador General

Perfil:

1. Un educador capaz de comprometerse en la promoción humana con criterios cristianos.
2. Un educador que facilita el conocimiento y el amor por medio de una síntesis de vida de fe y razón.
3. Un educador capaz de autocontrol y autoestima que permita hacer opciones libre y consciente.
4. Un maestro educa en los valores que cimientan la personalidad y dan sentido de existencia a la vida humana.
5. En el trato diario con sus estudiantes, los mira como persona en formación y los motiva a la superación.
6. La autoridad de ser maestro se fundamenta en su dignidad de persona y idoneidad ética, pedagógica profesional.

9.4.1. Misión del cargo:

Desarrollar el plan de estudios y gestionar la formación de los estudiantes.

9.4.2. Relaciones internas:

Rector

Coordinadores

Estudiantes

9.4.3. Relaciones externas:

Padres de Familia

Psicólogo

9.4.4. Gestión que lidera:

Proceso de Gestión Pedagógica, Proceso de Bienestar Institucional.

9.4.5. Responsabilidades:

- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
- Presentar el semanario cuando le sea requerido.

- Programar y organizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
- Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativos.
- Participar en la realización de las actividades complementarias.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del aprendizaje.
- Participar en la administración de estudiantes conforme lo determine el Manual de Convivencia de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores, el Director de Grupo o al consejo de educadores.
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
- Participar en los Comités en que sea requerido.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir con los turnos de normalización que le sean asignados.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido por el Colegio.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas con la naturaleza de su cargo.

9.4.6. Competencias del cargo

Núcleo de Ciencias Aplicadas

- **EDUCACIÓN:**

Licenciado en Matemáticas, Ciencias Naturales, profesional en ciencias aplicadas con diplomatura en pedagogía, estar realizando la licenciatura.

- **FORMACIÓN:**

Capacitaciones en pedagogía

Cursos de actualización en educación y en su área.

Conocimiento en sistemas.

Estar cursando estudios superiores.

- **EXPERIENCIA:**

0 a 1 año de experiencia en docencia.

- **HABILIDADES:**

Aprendizaje continuo

Desarrollo personal

Trabajo en equipo

Colaboración

Creatividad e innovación

Manejo de la información

Disciplina

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

Núcleo de Ciencias Sociales

- **EDUCACIÓN:**

Licenciado en el área profesional en alguna de las Ciencias Sociales, estar realizando la licenciatura.

- **FORMACIÓN:**

Capacitaciones en pedagogía

Cursos de actualización en educación y en su área.

Conocimiento en sistemas.

Estar cursando estudios superiores.

Estar cursando estudios superiores.

- **EXPERIENCIA:**

0 a 1 año de experiencia en docencia.

- **HABILIDADES:**

Aprendizaje continuo

Desarrollo personal

Trabajo en equipo

Colaboración

Creatividad e innovación

Manejo de la información

Disciplina

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

Núcleo de Humanidades (Lengua Castellana y Lengua Extranjera Inglés)

- **EDUCACIÓN:**

Licenciado o profesional en lengua castellana o extranjera, y/o estar realizando los estudios en una de las áreas.

- **FORMACIÓN:**

Capacitaciones en pedagogía

Cursos de actualización en educación y en su área.

Conocimiento en sistemas.

Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia en docencia.

HABILIDADES:

Aprendizaje continuo

Desarrollo personal

Trabajo en equipo

Colaboración

Creatividad e innovación

Manejo de la información

Disciplina

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

Núcleo de Ciencias Humanas (religión, ética, artística, tecnología)

- **EDUCACIÓN:**

Licenciado en el área y/o profesional en una de las áreas lúdicas, estar cursando la licenciatura.

- **FORMACIÓN:**

Capacitaciones en pedagogía

Cursos de actualización en educación y en su área.

Conocimiento en sistemas.

Estar cursando estudios superiores.

- **EXPERIENCIA:**

0 a 1 año de experiencia en docencia.

- **HABILIDADES:**

Aprendizaje continuo

Desarrollo personal

Trabajo en equipo

Colaboración

Creatividad e innovación

Manejo de la información

Disciplina

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

9.5. SERVICIOS GENERALES

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

9.5.1. Misión del cargo:

Mantener en buen estado las instalaciones físicas y prestar el servicio oportuno ante cualquier necesidad.

9.5.2. Relaciones internas:

Rector

Administrador

9.5.3. Relaciones externas:

Maestros

Estudiantes

9.5.4. Gestión que participa:

Gestión logística

9.5.5. Responsabilidades servicio de mantenimiento:

Le corresponde atender la limpieza de las instalaciones, equipo y mobiliario de las dependencias de la Institución.

Funciones específicas según el turno.

Velar por la correcta presentación de las oficinas en cuanto a aseo se refiere.

Cumplir estrictamente con el horario de trabajo asignado para tal efecto.

Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones le sean asignados.

Impedir el acceso de personas extrañas a las oficinas donde cumplan sus labores, cuando éstas se encuentren solas.

Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato.

Además de las funciones anteriores, le corresponde:

Aseo de las oficinas de: rectoría, secretaría, tesorería, coordinaciones, corredores (éstos se limpian a mañana y tarde), baños de hombres y mujeres.

EDUCACIÓN:

Bachillerato y/o estar realizando sus estudios

FORMACIÓN:

Cursos, seminarios, talleres y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia.

HABILIDADES:

Trabajo en equipo

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

GESTIONES

10.1. GESTIÓN DE DIRECCIÓN

PROCESO.

Direccionamiento estratégico y horizonte institucional

➤ COMPONENTE.

- Misión, visión y principios en el marco de una Institución integrada.
- Metas institucionales.
- Conocimiento y apropiación del direccionamiento.
- Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural.

➤ EVIDENCIAS.

- PEI.
- Actas de reuniones.
- Consejo directivo y académico.

PROCESO.

Gestión estratégica.

➤ COMPONENTE.

- Liderazgo.
- Articulación de planes, proyectos y acciones.
- Estrategias pedagógicas.
- Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones.
- Seguimiento y autoevaluación.

➤ **EVIDENCIAS.**

- PEI, SIEE.
- Planes integrales de área.
- Directivas y comunicados. Cuaderno de consejería.
- Seguimiento y ajustes al plan de mejoramiento.

PROCESO.

Gobierno escolar.

➤ **COMPONENTE.**

- Consejo directivo.
- Consejo académico.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Comité de convivencia.
- Consejo estudiantil.
- Personero estudiantil.
- Asamblea de padres de familia.
- Consejo de padres de familia.

➤ **EVIDENCIAS.**

- Actas y seguimiento al cumplimiento de las decisiones.
- Actas de reunión consejo académico.
- Manual de convivencia, debido al proceso.
- Actas de reuniones

PROCESO.

Cultura Institucional.

➤ **COMPONENTE.**

- Mecanismos de comunicación.
- Trabajo en equipo.
- Reconocimiento de logros.
- Identificación y divulgación de buenas prácticas.

➤ **EVIDENCIAS**

- Celebraciones institucionales.
- Actas de izadas a la bandera.
- Actas consejo académico.

PROCESO

Clima escolar.

➤ **COMPONENTE.**

- Pertenencia y participación.
- Ambiente físico.
- Inducción a los estudiantes nuevos.
- Motivación hacia el aprendizaje.
- Manual de convivencia.
- Actividades extracurriculares.
- Bienestar del alumno.
- Manejo de conflictos.
- Manejo de casos difíciles.

➤ **EVIDENCIAS**

- Clima institucional y resolución de conflictos se debe articular.
- Actas consejo académico, resultados finales de promoción.
- Vinculación con la parroquia.
- Mejoramiento de la planta física.

- Ausencia de conflictos mayores.

EVALUACION DE LA GESTION DE DIRECCIÓN

En el Instituto Vicarial Jesús Maestro al finalizar cada año lectivo se realizará el informe de revisión por la dirección en cada gestión y la Evaluación Institucional como medidores de la Gestión Directiva, como herramientas que permiten el mejoramiento continuo del Instituto

PROCESO

Relaciones con el entorno.

➤ COMPONENTE.

- Padres de familia.
- Autoridades educativas.
- Otras instituciones.
- Sector productivo.

➤ EVIDENCIAS

- Actas de reunión consejo de padres.
- Convenio cobertura educativa.
- Integración CONACED, Colegios eucarísticos.
- Actas consejo directivo.

10.2. GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROCESO. Diseño pedagógico (curricular)

➤ COMPONENTE.

- Plan de estudios.
- Enfoque metodológico.
- Recursos para el aprendizaje.
- Evaluación.

➤ **EVIDENCIAS**

- Planes integrales de área inventarios de recursos.
- PEI.
- SIEE:

PROCESO.

Prácticas pedagógicas.

➤ **COMPONENTE.**

- Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales.
- Estrategias para las tareas escolares.
- Uso articulado de los recursos para el aprendizaje.
- Uso de los tiempos para el aprendizaje.

➤ **EVIDENCIAS**

- Actividades de refuerzo.
- Actas consejo.
- Académico.
- Planeación del periodo.

PROCESO gestión de aula.

➤ **COMPONENTE.**

- Relación pedagógica.
- Planeación de clases.
- Estilo pedagógica.

- Evaluación en el aula.

➤ **EVIDENCIAS**

- SIEE.
- Plan de curso.
- Planeación del periodo.

PROCESO. Seguimiento académico.

➤ **COMPONENTE.**

- Seguimiento a los resultados académicos.
- Uso pedagógico a las evaluaciones externas.
- Seguimiento a la asistencia.
- Actividades de recuperación.
- Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades aprendizaje.
- Seguimiento a los egresados.

➤ **EVIDENCIAS**

- Actas consejo académico.
- Evaluación del periodo.
- Boletín de calificaciones.
- Carpeta de asistencia.
- Listado de asistencia y autorización.

PROCESO

Apoyo a la gestión académica.

➤ **COMPONENTE.**

- Proceso de matrícula.
- Archivo académico.

- Boletines de calificaciones.

➤ **EVIDENCIAS**

- Archivo académico.
- Programa de calificaciones.
- Planillas de calificaciones.

PROCESO.

Administración de la planta física y los recursos.

➤ **COMPONENTE.**

- Mantenimiento de la planta física.
- Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física.
- Seguimiento al uso de los espacios.
- Adquisición de los recursos para el aprendizaje.
- Sumisitos y dotación.
- Mantenimientos de equipos y recursos para el aprendizaje.
- Seguridad y protección.

➤ **EVIDENCIAS**

- Presupuesto de inversión historia.
- Mejoramiento físico.
- Listado de necesidades y aprobación de dotación.
- Plan de emergencias.

PROCESO.

Talento humano.

➤ **COMPONENTE.**

- Perfiles.

- Inducción
- Formación y capacitación.
- Asignación académica.
- Pertenencia del personal vinculado.
- Evaluación de desempeños.
- Estímulos.
- Apoyo a la investigación.
- Convivencia y manejo de conflictos.
- Bienestar del talento humano.

➤ **EVIDENCIAS**

- PEI.
- Actas de reuniones de maestros.
- Responsabilidad académica.
- Archivo de hojas de vida.
- Formato de gestión humana.

10.2.1. Objetivo de la gestión

Diseñar, Planear y ejecutar el Plan de Estudios con las estrategias y didáctica pertinentes que consientan el desarrollo del ideal institucional en cuanto al ser y quehacer educativo

10.2.2. Concepto de educación

Para entender nuestro proyecto educativo institucional se hace necesario conocer el modelo de educación que soñamos, el modelo de hombre que esperamos y el perfil de los educandos y el perfil de la familia de Jesús Maestro.

- Concebimos la educación como una tarea pastoral evangelizadora, humanizante y personalizante. La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y de comunión con la totalidad del orden real por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, promueve cultura, transforma la sociedad y construye la historia.

- Entendemos que la educación es un proceso integral y permanente que cubre toda la vida del hombre, desde que nace hasta que muere, de tal manera que siempre vive en posibilidad de perfeccionamiento.

Así, la educación evangelizadora que humaniza y personaliza, es pues, un proceso integral y orgánico, planeado y evaluable que permite articular los factores antropológicos, sociológicos, cosmológico, axiológico y epistemológico que en ella confluyen, para que la persona humana llegue a "ser más", y responda crítica y creativamente a las exigencias del presente y futuro de Colombia y del continente.

- El centro de nuestro Proyecto Educativo es Cristo que ilumina todo proceso y transforma la comunidad educativa por la comunión y participación de todos sus miembros.

- En nuestra tarea evangelizadora tomamos los criterios que establece Puebla para la Educación Católica: como misión evangelizadora la Iglesia, anuncia a Cristo liberador y forja cristianos auténticos, agentes para el cambio permanente y orgánico que necesita América Latina

- Es ambiente donde vive la síntesis de fe y vida como requisito para el diálogo entre la fe y la ciencia, así mismo es instancia efectiva de asimilación crítica, sistemática e integradora del saber y de la cultura general

10.2.3. Modelo pedagógico

El Instituto pone a la persona en el centro de la educación. La persona concreta, el estudiante, aceptada incondicionalmente, ocupa la centralidad de tal forma que las metodologías, currículo, planes de área, proyectos extracurriculares son solamente medios para crear aprendizaje personal y comunitario que le ponga como sujeto de su propia formación.

Partimos de un concepto evangélico de persona que nos lleva a cambiar también el concepto de escuela: comunidad por el de institución, puesto que toda persona tiene derecho a una educación fundada sobre su persona y en relaciones interpersonales. La relación educativa es esencialmente una relación de confianza y esperanza, en la cual la persona recibe la oportunidad de desarrollarse, hoy precisamente, cuando la pedagogía da suma importancia al ambiente educativo. La presencia personal es una forma de comunicación más eficiente y directa que cualquier otra forma de modelo pedagógico.

El Educando

Es el centro y la razón de ser del Instituto. Independientemente de la edad se entiende como persona, como imagen de Dios y como sujeto en construcción, capaz de formación.

Fe: visión Cristiana del mundo

La cosmología del Instituto está mediatizada por la fe y los valores del evangelio. Centrado en la persona de Jesús como maestro.

Cultura: contenidos curriculares y extracurriculares

Entendemos la cultura como todo el quehacer del hombre. El instituto es un generador de cultura, que se especifica en los contenidos curriculares y extracurriculares en los que se propende por un trabajo amplio de socialización y construcción del conocimiento.

Aprendizaje cooperativo y personalizado

Cooperativo porque se construye en equipo y personalizado porque apunta a las necesidades de cada uno de los educandos.

Propuesta educativa

El proyecto educativo del Instituto es siempre iluminado por el evangelio y atento a las necesidades de los jóvenes de hoy, donde se combinan la cultura y la fe, el aprendizaje personalizado y comunitario.

Se trata de una propuesta rica de elementos humanos y siempre abiertos a Dios, sin descuidar ninguna de las dimensiones reales de la vida:

- Estimula el deseo de conocer el universo.
- Enciende el amor a la verdad.
- Reaviva el sentido crítico.
- Conduce al orden, al método y a la precisión
- Respeta la autonomía y metodología propias de las diversas ciencias.
- Cultiva el trabajo interdisciplinario.
- Propicia el aprendizaje cooperativo y personalizado
- La cultura humana sigue siendo humana
- El hecho y el mensaje cristiano son presentados como “gozosa buena nueva”.
- Ayudamos a la juventud a dar significado a la vida.
- Aprendemos a dar importancia a las cosas. No hay educación sin valores.
- Trabajamos en la formación integral de los alumnos creando un ambiente de comunidad escolar animado por el espíritu evangélico.
- Nada humano nos falta, pero nada solamente humano nos es suficiente.

Por lo anterior partimos del concepto de Modelo Pedagógico como un sistema complejo que fundamenta la relación pedagógica entre el maestro, el saber, el estudiante y el entorno; que permite establecer principios, características y niveles de comprensión y jerarquización del proceso de enseñanza-aprendizaje; respondiendo a: ¿Qué se debe enseñar? ¿A quiénes? ¿Con que procedimientos (didáctica)? ¿A qué hora(s)? ¿Bajo qué reglamento disciplinario?

Así que nuestro modelo pedagógico es un modelo holístico, basado en el desarrollo de competencias y que tiene como finalidad formar al ser humano, bajo principios cristianos, para que aplique los conocimientos y transforme su realidad sociocultural.

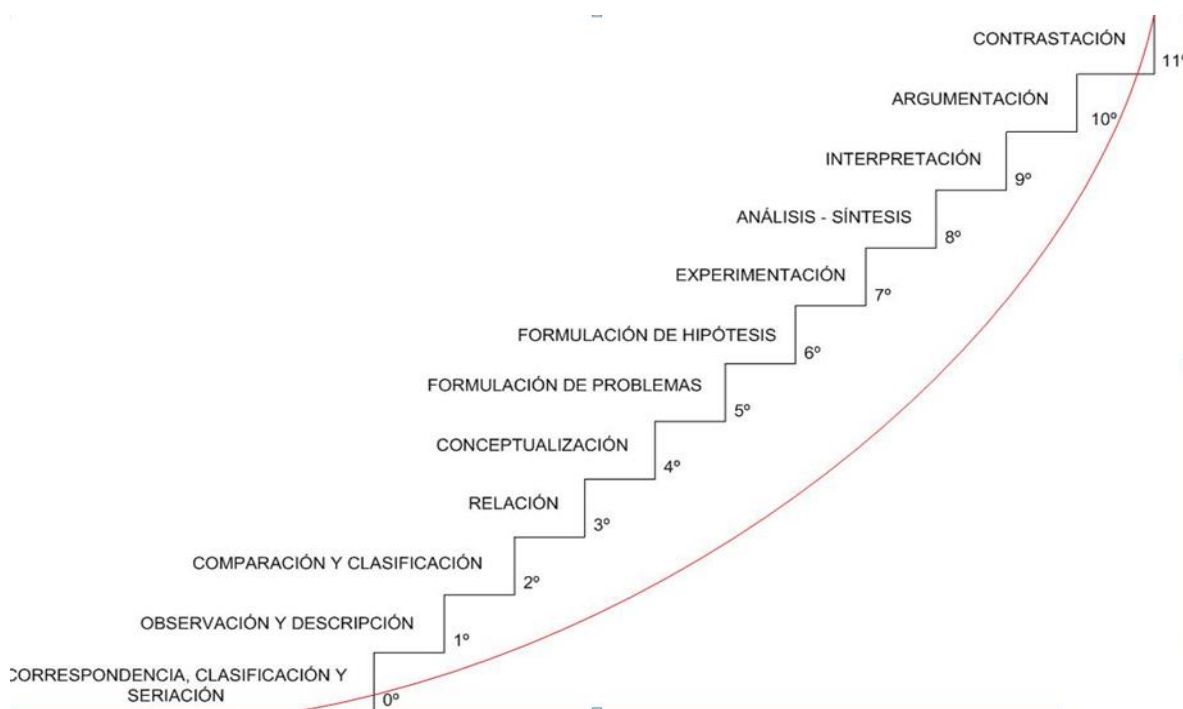
Este modelo holístico, estimula la búsqueda creativa de nuevos caminos que conduzcan al estudiante a saber que puede aprender de diferentes maneras, elaborando diferentes alternativas de comunicación para llegar a la comprensión de que a un problema igual, corresponden diferentes soluciones.

Entre los principios de nuestro modelo pedagógico, tenemos presente la diversidad y la inclusión; diversidad vista desde el enfoque social y personal, en donde las necesidades educativas y la formación humana estimulan los procesos de formación.

Para las necesidades educativas, se tiene presente las comunes, que hacen referencia a los aprendizajes básicos para el desarrollo personal y social y que son compartidas por todos los estudiantes; como también las especiales, que son las necesidades que presentan los estudiantes y que no pueden ser resueltas a través de los medios y recursos metodológicos habituales.

Para la formación humana, tenemos que está centrada en las dimensiones del desarrollo humano, potenciadas a través de las áreas de conocimiento y evaluadas desde las competencias, en sus niveles uso, adquisición, explicación y control.

Estas competencias evaluadas y medidas, están en relación con la curva de pensamiento:



Por ello nuestro modelo pedagógico permite relacionar el SER con el SABER y con el SABER HACER para desarrollar la capacidad de SENTIR, PENSAR y ACTUAR de quien aprende. Así se aprende a VIVIR, a CONVIVIR, a APRENDER y a HACER.

Éstos tópicos de nuestro modelo pedagógico, se materializan en el desarrollo del plan de estudios: área y proyectos obligatorios e institucionales y en el compromiso y responsabilidad de las gestiones institucionales, al igual que en las acciones pedagógicas

10.2.4. Estrategias pedagógicas

10.2.4.1. Consejería de grupo:

Es el espacio destinado para el encuentro del director con su grupo al inicio de la jornada. Sus propósitos: iniciarla con una oración o reflexión; motivar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades personales de puntualidad y presentación personal; realizar una actividad puntual de formación que responda a la formación integral y al cumplimiento de las pretensiones de nuestro Modelo Pedagógico.

10.2.4.2 Actividades transversales:

Se realizan todos los miércoles y están enfocados a la lectura, la investigación y los proyectos obligatorios que se trasversalizan en las diferentes asignaturas del día.

10.2.4.3 Mes Institucional:

Son actividades que se realizan todos los viernes del mes de septiembre; en ellas se sistematiza la experiencia con la feria de la ciencia, jornada lúdico-deportiva, día espiritual, entre otros.

10.2.4.4 Noche de los mejores

Tiene como finalidad estimular y destacar los valores y desempeños en los estudiantes durante el año, resaltando el buen comportamiento y manejo del protocolo. El estímulo se establece por categorías y el evento se realiza en la última semana escolar.

10.2.5. Política institucional de formación integral

¿Qué se entiende por formación integral?

Es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano. (Ética espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la sociedad. Se entiende el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como cuerpo y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

¿Qué significa educar hoy?

La educación es un compromiso social que implica la responsabilidad de educar a los sujetos para el empoderamiento y la transformación social, de tal manera que desarrollen las competencias necesarias para afrontar el mundo actual. El sujeto es visto desde la posibilidad de una formación integral que potencializa no solo competencias básicas sino que genera competencias pertinentes y relevantes para su proyecto de vida social, familiar y laboral.

Aspectos que se tienen en cuenta en nuestra oferta educativa como Colegio Arquidiocesano

- ✓ La pedagogía evangelizadora
- ✓ La acción de la pastoral
- ✓ La organización y la gestión
- ✓ La prevención social
- ✓ La participación social y comunitaria
- ✓ Convivencia y ciudadanía
- ✓ Apertura y relación con el entorno

CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN TODAS SUS DIMENSIONES

La formación integral busca desarrollar cada una de las dimensiones del ser humano. Se entiende por dimensión el conjunto de potencialidades fundamentales del ser humano con las cuales se articula su desarrollo integral

La caracterización de los estudiantes respecto a cada dimensión del ser humano se da mediante cualidades, a saber:

DIMENSIÓN	CUALIDAD
ÉTICA	Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas
ESPIRITUAL	Capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida.
COGNITIVA	Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno
COMUNICATIVA	Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico
AFECTIVA	Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales
ESTÉTICA	Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno
CORPORAL	Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad
SOCIO-POLÍTICA	Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario En la construcción de una sociedad justa, participativa y democrática.

10.2.6. Principios fundamentales de la pedagogía del instituto vicarial Jesús maestro

- Guiar la práctica educativa con criterio profundamente cristiano, que tiene como centro a Dios y al hombre, es decir, a Dios hecho hombre, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la justicia, la paz, la dignidad, la tolerancia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, todo ello motivado por la fe, la esperanza y el amor.
- Impartir una educación integral e integradora mediante la cual el profesor conoce a sus estudiantes y les da un trato diferente a cada uno de ellos, asumiendo como base la especificidad humana.

- Capacitar al estudiante para que ayude en la construcción de una sociedad cada día más amorosa, libre, responsable y justa, favoreciendo el respeto, la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre estudiantes, profesores, personal administrativo, de servicios y miembros de la familia.
- Educar en y para la libertad a través del ejercicio de la autonomía personal, de la responsabilidad solidaria, de la capacidad de elección y del fomento de la iniciativa, la imaginación la decisión y el servicio.
- Incorporar el trabajo y la educación como medios para desarrollar en el estudiante la seriedad profesional y el espíritu de servicio a los demás.
- Fomentar la formación del criterio y de la voluntad de acuerdo con sólidos principios para que los estudiantes puedan actuar con seguridad y responsabilidad en las diferentes circunstancias de la vida.
- Capacitar a los educandos para que alcancen una vida rica en bienes espirituales y culturales que les permita participar eficazmente en las diferentes manifestaciones de la vida.

10.2.7. PLAN DE ESTUDIOS

Según la Ley General de Educación, el plan de estudios es un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo.

Para la construcción de este plan de estudios que orientará las enseñanzas (el qué y el cuándo) en cada una de las áreas del conocimiento, se tendrán en cuenta los contenidos curriculares desde los conocimientos disciplinares, sabiendo que éstos no pueden insertarse en el currículo tal como funcionan en su contexto de origen, sino que se deben descontextualizar para luego re contextualizarlos de acuerdo con los intereses y necesidades de los estudiantes , acorde con los diagnósticos situaciones.

Con el Plan de estudios se da cumplimiento a la Ley 115, artículo 79 y a su decreto reglamentario 1860

10.2.7.1. Componentes del plan de estudios

El Plan de Estudios del Instituto Vicarial Jesús Maestro conforme con la normatividad vigente se compone de los siguientes elementos:

ÁREAS OBLIGATORIAS

Según la Ley General de Educación, en los artículos 14 y 23, para el logro de los objetivos de la educación básica y media, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son:

Las áreas obligatorias del Colegio, están organizadas de la siguiente manera:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Asignaturas: Ciencias Naturales, Biología, Física, Química, Procesos Físico-químico)
- Matemáticas (Asignaturas: Matemáticas, Geometría, Estadística)
- Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (Asignaturas: Sociales, Economía y Política)
- Humanidades; Lengua Castellana e idioma extranjero ingles
- Educación Artística y Cultural
- Tecnología e Informática
- Educación Física, recreación y deportes
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Religiosa
- Catedra para la paz.
- Filosofía
- Cultura del Emprendimiento (Decreto 1014 de 2006)

Cada área está planeada y estructurada a través del Plan Integral del Área.

10.2.7.2. Trabajo en casa

El Instituto Vicarial Jesús Maestro realiza su trabajo de forma presencial en sus instalaciones físicas, sin embargo, cuando las circunstancias del medio, las instrucciones del Gobierno nacional o de la administración local lo exijan, el Instituto Vicarial Jesús Maestro tiene la posibilidad tecnológica, mediada por las TIC de entrar en una dinámica de trabajo no presencial o trabajo en casa. La institución cuenta con un dominio de Microsoft Office 365 que entrega un correo de uso institucional a cada uno de los miembros de la comunidad educativa y que abre el acceso a las herramientas de esta plataforma tecnológica. Esta dinámica no necesariamente es permanente ya que se puede activar según se necesite o cuando una actividad lo amerite, ya que puede también convertirse en una forma en la que el colegio educa a sus estudiantes para el futuro en la vida universitaria y laboral.

Cabe aclarar que el Instituto Vicarial Jesús Maestro se encuentra reunido como institución no solo cuando están sus miembros físicamente dentro de las instalaciones locativas del colegio, sino que, cuando hay algún tipo de reunión que los convoque con un fin que se asocia a ella, sea esta de forma física fuera de la institución o en encuentros de carácter sincrónico, se considera igualmente reunido y rige el PEI y sus anexos: Manual de Convivencia y SIEE.

Según las circunstancias de cada actividad o tiempo, se aplican diversos modos de trabajo para cada una de las asignaturas, o los procesos ligados a las mismas. Este tipo de trabajo trae consigo que el colegio entre en una dinámica flexible frente a los compromisos de los estudiantes y la calificación. Aprovechando las herramientas tecnológicas, el colegio puede proceder con encuentros sincrónicos y momentos de trabajo asincrónico.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTARSE EN LOS AMBIENTES VIRTUALES (Directiva Ministerial N°10 de 7 de abril de 2020)

En este sentido será conveniente que los directivos docentes y docentes tengan en cuenta actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de estas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y sus circunstancias. (Fundación Arquidiocesana para la Educación, 2020, pág. 6).

10.2.8. Estructura de los planes de área

- IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA

Colegio

Nombre del área

Intensidad horaria

Año

- JUSTIFICACIÓN

Se debe dar el por qué la necesidad de abordar este saber y la importancia de adquirir competencias relacionadas con el conocimiento que se aborda en esta área.

- MARCO DE REFERENCIA

FINES DE LA EDUCACIÓN: Aportes del área a los fines del sistema educativo colombiano, según la Ley 115 ¿Cuál es la relación del área al logro de los fines de la educación? Se hace una descripción de los fines del sistema que tienen relación con el área explicitando dicha relación.

OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES: Aportes del área a los objetivos por nivel con base en el artículo 13 de la Ley 115. Se hace una descripción de los objetivos por nivel que tienen relación con el área explicitando dicha relación y diferenciando cada uno de los niveles

OBJETIVOS POR CICLO: son los llamados objetivos específicos para cada nivel. Se encuentran en los artículos 16, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994. ¿Cuáles son los objetivos correspondientes y cómo se pueden desarrollar en el área? Explicar su relación con el área

OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA: Referirse al conjunto de dimensiones del ser humano y a los propósitos generales trazados desde el área en igual vía al PEI y a los Valores y perfiles institucionales

- **MALLA CURRICULAR**

Componentes, contenidos, temas, competencias y desempeño

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se citan los criterios de evaluación: Académico, Personal y Social

Los equivalentes de valoración institucionales con la escala nacional

Las estrategias de valoración para cada asignatura, descritas en el Sistema de Evaluación de los Estudiantes SIEE

- **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL ÁREA**

Se describe la caracterización metodológica del área en función de la enseñanza-aprendizaje. Cada área tiene su metodología o didáctica específica, de ahí que se deba partir de un buen referente teórico. ¿Cuál es la estrategia de aprendizaje del área? ¿Cómo se enseña en el área? ¿Para qué sirve el aprendizaje del área en la solución de problemas?

- **MATERIAL PARA UTILIZAR O RECURSOS DEL ÁREA:**

Describir los recursos del área, especificando: Herramientas tecnológicas, Videos, Material didáctico, Carteleras, Recursos locativos.

- **BIBLIOGRAFÍA**

Relacionar textos, documentos, fuentes bibliográficas en general que fueron consultados para la elaboración y ejecución del plan. Se incluyen igualmente páginas web y programas interactivos.

10.2.9. Estructura de los planes de clase.

- Presentación en el que se incluye el nombre del docente, asignatura, grado, periodo, semanas, número de horas.
- Estándares.
- Indicadores de desempeño en el que se encuentran los niveles: saber conocer, saber hacer y saber ser.
- Los componentes del área, contenidos y/o temas y finalmente los conceptos prerequisites.
- Actividades para el saber conocer, para el saber hacer y para el saber ser, remitiendo el indicador de desempeño.
- Informe de gestión en el que se detallan las actividades por semanas, y la evaluación de los procesos.
- Seguimiento al proceso de aprendizaje
 - o Actividades de inclusión (se está trabajando y mejorando el proyecto de Inclusión de acuerdo con los parámetros dados desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación, con el fin de unificar criterios para todas las instituciones. La institución está en proceso de elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR).
 - o La evaluación del estudiante con los criterios de valoración ordenados en el SIEE y el porcentaje de estudiantes en cada desempeño.
- Observaciones del coordinador académico.

10.2.10. Proyectos obligatorios

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional.

Los Proyectos Obligatorios que complementan la formación integral que impartimos en el Colegio son:

- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas.
- Educación en tránsito y seguridad Vial
- Proyecto de Educación Sexual.
- Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos.
- Catedra de estudios afrocolombianos.
- Proyecto de Emprendimiento.
- Estudios de economía y financiera
- Estudio de la constitución y la democracia.
- Prevención integral de la drogadicción

- Catedra escolar de teatro y artes escénicas.
- Catedra de la paz.
- Estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica.

10.2.11. Estructura de los proyectos obligatorios

- Antecedentes.
 - Diagnóstico.
 - Identificación del problema.

- Justificación: Acorde con los fines y objetivos generales de la educación y con los propósitos institucionales. Redacte por qué y para qué se justifica el proyecto. Recuerde que estos proyectos complementan la educación y formación para lograr la integralidad.
- Objetivos.
 - Objetivos generales.
 - Objetivos específicos.

- Marco conceptual.

- Marco legal.
 - Constitución política de Colombia de 1991:
 - 5.2. Ley 115 de 1994 del Congreso de la Republica:

- Propuesta metodológica: El proyecto se desarrollará a través de la transversalización en las diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo con el cronograma institucional o con las fechas especiales que se relacionan con algunos proyectos.

- Propuesta evaluativa.

- Cronograma de actividades.

- Evaluación del proyecto: Utilizando la matriz DOFA.

- Bibliografía o cibergrafía.

10.2.12. Educación preescolar

A nivel preescolar se tienen como objetivos promover y estimular el desarrollo físico, afectivo y espiritual del niño, su integración social, su percepción sensible y el aprestamiento para las actividades escolares, en acción coordinada con los padres de familia y la comunidad, como entes comprometidos en los procesos educativos. La educación preescolar busca desarrollar integral y armónicamente los aspectos biológicos, sensoriales, cognoscitivos y socio-afectivos del niño, y en particular la comunicación, la autonomía y la creatividad.

El currículo para este nivel se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos específicos establecidos en la Ley General de Educación, específicamente en el Decreto 2247, permitiendo la continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica, en el cual se deben tener en cuenta los principios de Integralidad, participación y lúdica además de los ejes propuestos en nuestro modelo pedagógico y en el presente Proyecto en cuanto a generar actitudes, procesos de pensamiento, construcción de saberes, vida espiritual y conocimiento que permita trabajar la pasividad del estudiante.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante el trabajo con dimensiones del desarrollo humano, empleando una metodología y didáctica lúdica– pedagógica.

Al finalizar el nivel preescolar el estudiante deberá alcanzar ciertas habilidades propuestas en sus distintas DIMENSIONES; así como un CONOCIMIENTO suficiente de LECTURA Y ESCRITURA para iniciar la educación primaria.

Para el grado Preescolar se realiza el correspondiente plan de estudios con la estructura anteriormente descrita para las demás áreas.

10.2.13. Registros de la gestión pedagógica

- Manual de Convivencia

- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE
- Planes de área
- Planeación de proyectos obligatorios e institucionales
- Planillas de calificación de maestros
- Control de Inasistencia
- Informe parcial del periodo
- Planeación de áreas
- Planeación del periodo

10.2.14. Proceso admisiones y registro

10.2.14.1.OBJETIVO

Garantizar un adecuado proceso de admisión de estudiantes y familias, y un eficiente control y actualización de los registros de aceptación y de libros obligatorios

10.2.14.2.PROCEDIMIENTO DEL PROCESO

La asignación de cupos para los estudiantes antiguos es de competencia del Rector, Coordinadores, Gestión de admisiones y registro, quienes tendrán en cuenta, entre otras cosas, el rendimiento académico y el comportamiento, interés por el Instituto, participación y compromiso de los padres.

Para firmar el contrato o matrícula es indispensable que los contratantes estén de acuerdo en respetar todos los principios y procedimientos que establece el Proyecto Educativo Institucional del Instituto y los expresados en el presente Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. Una vez firmado el contrato de matrícula los padres de familia y/o representantes legales y el estudiante se comprometen con la Institución a aceptar sus principios, filosofía, normas y demás aspectos inherentes a su formación académica, disciplinaria, moral y espiritual específicamente católica.

Parágrafo 2. El contrato establecido entre la institución y los padres de familia o representantes legales, comienza al firmarse la matrícula y termina de común acuerdo o cuando una de las partes da lugar a ello previo trámite de las formalidades establecidas en el presente Manual.

Se puede matricular como estudiante del Instituto Vicarial Jesús Maestro quien cumple con los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido el proceso establecido para la admisión.
2. Presentar un excelente rendimiento académico y disciplinario en los grados anteriores.
3. Comprometerse a desarrollar una formación integral de acuerdo con la propuesta establecida en el P. E. I. de la Institución.

Son requisitos y procedimientos para realizar la matrícula, los siguientes:

a. Los estudiantes nuevos deben presentar con la prematrícula en el formato que exija la Institución la siguiente documentación:

1. Registro Civil de nacimiento (original o copia autenticada)
2. Certificado de calificaciones de años cursados en papel membrete
3. Paz y salvo del Instituto anterior.
4. Cuatro fotos.
5. Fotocopia de la E.P.S.
6. La ficha observador del alumno

b. Los estudiantes antiguos deben presentar:

1. El Paz y Salvo.
2. Hoja de matrícula debidamente diligenciada
3. Libreta de matrícula cancelada
4. 4 Fotos para documento.

Parágrafo 1. Los estudiantes al momento de la matrícula deben presentarse con sus padres o representantes, legales o acudientes.

Parágrafo 2. Para formalizar la matrícula el padre de familia y/o representante legal debe presentarse personalmente, identificarse y firmar los siguientes documentos: hoja de matrícula, contrato de prestación de servicios educativos y pagaré que garantiza las obligaciones económicas derivadas del contrato.

Parágrafo 3. La institución se reserva la posibilidad de rechazar cualquier solicitud de admisión o renovación de matrícula si considera que el aspirante o el estudiante no cumple con el perfil institucional, frente a lo académico o lo actitudinal.

10.2.15. Registros del proceso de admisiones y registro

- Contrato de matricula
- Libro de matricula
- Hojas de vida de los estudiantes
- Formato de pre matrícula

10.3. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

PROCESO

Accesibilidad.

➤ **COMPONENTE.**

- Atención educativa a grupos poblacionales de vulnerabilidad.
- Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.
- Necesidades y expectativas de los estudiantes.
- Proyecto de vida.

➤ **EVIDENCIAS**

- Diagnostico Institucional.
- Diagnósticos de grupo.
- PEI:

PROCESO.

Proyección a la comunidad.

➤ **COMPONENTE.**

- Escuela familiar.
- Oferta de servicios a la comunidad.
- Uso de la planta física y de los medios.
- Servicio social estudiantil.

➤ **EVIDENCIAS**

- Proyecto escuela de padres.
- Vinculación actividades de la parroquia.
- Programas de vinculación social.

PROCESO.

Participación y convivencia.

➤ **COMPONENTE.**

- Participación de los estudiantes.
- Asamblea y consejo de padres de familia.
- Participación de las familias.

➤ **EVIDENCIAS**

- Actas consejo de estudiantes.
- Actas de reuniones de padres.
- Actas semana Institucional y procesos de articulación legal.

PROCESO.

Prevención de riesgos.

➤ **COMPONENTE.**

- Prevención de riesgos físicos.
- Prevención de riesgos sicosociales.
- Programa de seguridad.

➤ **EVIDENCIAS**

- Plan de emergencia.
- Mejoramiento de planta física.

10.3.1. Objetivo de la gestión.

Propiciar a la comunidad educativa un ambiente de calidad y bienestar, a partir de la optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda.

10.3.2. Contexto – Entorno Situación Socioeconómica y conformación familiar.

Las familias que conforman la comunidad educativa pertenecen al estrato tres, habitantes del barrio Manrique Las Esmeraldas y sus alrededores cercanos, pocos de los acudientes y/o padres de familia son profesionales o cuentan con una carrera técnica. Se dedican al trabajo como independientes, y en su mayoría devengan un salario mínimo. Se puede encontrar que un importante número de las familias son extensas, conformadas por abuelos, tíos y primos, entre otros. Son pocos los estudiantes quienes cuentan con una familia nuclear: papá, mamá y hermanos. Son familias identificadas con la propuesta educativa que ofrece la Arquidiócesis de Medellín a través del Instituto.

En el entorno donde se encuentra el colegio se pueden encontrar situaciones que pueden afectar el modo de vida de las personas que habitan el sector, verbigracia, las bandas delincuenciales que rodean el barrio, la distribución y consumo de sustancias ilícitas, problemas de movilidad en cuanto al tránsito de vehículos por la falta de educación vial.

En el año 2020 se realizó una encuesta sobre la conectividad a internet y los medios para conectarse de los que disponen los estudiantes. De los 467 estudiantes matriculados para el año en curso, se evidenciaron las siguientes respuestas.

- Número de estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus hogares: 34.
- Número de estudiantes que no cuentan con una computadora con acceso a internet en sus núcleos familiares: 68.
- Número de estudiantes que no cuentan con un celular con acceso a internet en sus núcleos familiares: 16.
- Número de estudiantes que cuentan con acceso a internet todo el tiempo: 238.
- Número de estudiantes que cuentan con acceso a internet de 4 a 6 horas diarias: 46.
- Número de estudiantes que cuentan con acceso a internet de 2 a 4 horas diarias: 68.

- Número de estudiantes que cuentan con acceso a internet de 1 a 2 horas diarias: 58.

Esto es muestra de que un número importante de estudiantes tienen acceso a internet, realizando la acotación de que muchos de los estudiantes que no cuentan con internet en sus hogares o un computador con acceso a internet en su núcleo familiar, sí cuentan con acceso a la red por medio de un equipo celular.

10.3.3. Pastoral educativa

Abordar el espacio de Pastoral Educativa no es otra cosa que valorar y resaltar el rol de gran importancia que ha tenido a lo largo de la historia la Iglesia en el proceso educativo

La Iglesia atiende de manera especial cada una de las realidades del hombre porque su misión, al igual que la de su Maestro, es buscar los medios idóneos para que el ser humano se acerque satisfactoriamente cada día más a su Creador y por El contemple y admire la grandeza de las demás criaturas.

La educación que brinda la Iglesia es humana y humanizadora, promueve en el ser humano su apertura a la trascendencia, de tal manera que mediante el conocimiento, todo el hombre se pueda preparar para una decisión de fe como adhesión al evangelio, así se asiste a todo el hombre al desarrollo de su vocación de hijo de Dios a la que ha sido llamado, así lo enseña el Concilio: “ Todos los cristianos, puesto por la regeneración por el agua y el Espíritu Santo han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad (Cfr. Jn 4,23), ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad (Ef4, plenitud de Cristo (Cfr. Ef4. 13) y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico. Ellos, además, conscientes de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza que en ellos hay (Cfr. 1Pe 3, 15) y a ayudar a la formación cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuya al bien de toda la sociedad.

Destaca el Concilio acerca de la educación cristiana unos fines muy específicos que podemos considerar de la siguiente manera:

Conciencia del don de la fe: La Iglesia proclama que, en Jesucristo, hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, se ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y la misericordia de Dios

Iniciación del misterio de la Salvación: Entendida como educación en la fe de los niños, de los jóvenes y de los adultos, que comprende especialmente una enseñanza de la doctrina cristiana, con miras a iniciados en la plenitud de la experiencia de fe.

Formación para vivir según el hombre nuevo: Buscando ayudar a desarrollar armónicamente las condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que se adquiriera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza y constancia de alma.

Colaboración en el crecimiento del Cuerpo de Cristo o Pueblo de Dios: Porque se relaciona con la búsqueda de las razones para creer, con la experiencia de la vida cristiana, con la celebración de los sacramentos, con la integración de la comunidad eclesial y con el testimonio apostólico.

Capacidad para dar razones de su esperanza: Mediante la formación cristiana se adquieren los conocimientos y experiencias para poder reconocer a Jesús como señor y servirse del mundo y de las cosas, para ser su amo y no se esclavo.

Conciencia de la vocación de Iglesia: Como un paso complejo, con elementos variados: Renovación de la humanidad, testimonio, anuncio explícito, adhesión del corazón, entrada en la comunidad, acogida de los signos, iniciativa de apostolado. Es identificarse como una piedra viva en la edificación de la nueva sociedad que es la Iglesia.

Colaboración en la edificación cristiana del mundo: Los que conocen a Dios, lo dan a conocer a los demás. Define actitudes y modelos de compromiso que estén en consonancia con los gozos y las esperanzas, la tristeza y las angustias de los hombres de nuestro tiempo.

Adoración a Dios por medio de la liturgia: La liturgia es el espacio del que sirve la educación católica para la expresión de la fe, mediante la cual celebramos los sacramentos, especialmente los de iniciación cristiana como el Bautismo, la Reconciliación y la Eucaristía.

De esta forma se hace vida el mandato de Jesús “Id al mundo, y haced discípulos” (Mt 28-19) toda vez que quienes reciben de la Iglesia la educación se convierten en los primeros precursores de la Palabra que libera y salva.

Para educar desde la experiencia cristiana es necesario precisar las necesidades reales y objetivas de los estudiantes y de la sociedad en orden a su perfeccionamiento y a la cualificación de la cultura religiosa, en atención a lo anterior no se pueden olvidar los fundamentos educativos que promueve la Vicaría Episcopal para la Educación y la Cultura, a saber:

Éticos: Reflexión sobre los valores, la moral, las actitudes y comportamientos.

Históricos – culturales: Hecho religioso católico, patrimonio de occidente. Experiencia latinoamericana.

Antropológicos: Sentido de la existencia y la dimensión trascendental de la vida.

Sociales: La promoción humana y desarrollo social.

Pedagógicos: Visión objetiva de las experiencias religiosas.

Legales: El derecho a una educación religiosa integral. La dimensión religiosa de la persona y de la cultura.

Pastorales: Expresar y actualizar la experiencia religiosa, lenguajes, la palabra de Dios (Sagrada Escritura), el culto, la doctrina y la Moral. Presencia social.

En este orden de ideas se hace pedagogía, desde los signos donde se entrecruzan los hechos y palabras, enseñanzas y experiencias como la lectura cristiana de los acontecimientos, el estudio de la doctrina católica que interpreta las realidades complejas del hombre y la sociedad examinando su conformidad o disconformidad con el Evangelio, la orientación para una experiencia de oración adecuada, el sentido de los gestos y de los signos utilizados y la liturgia, todo ello para educar en la participación activa y constante, en la contemplación e inclusive en el silencio. Como acción concreta para lograr este ideal se programan anualmente en la Vicaría de Educación las *Jornadas de la fe, la Eucaristía de los Bachilleres Arquidiocesanos, el Encuentro de Personeros Estudiantiles, la mesa de trabajo permanente con los Rectores, los Coordinadores y los Maestros de cada área y la mesa de trabajo permanente con los maestros de la educación Religiosa escolar*

10.3.4. Escuela de padres y madres

A través de una reunión por periodo, convocada según cronograma de actividades, los padres de familia participan de una charla-taller con temas de crecimiento como persona y en su rol de padres y madres.

Se cumple además con la Ley 1404 de 2010. El programa se ejecuta según la planeación y estructuración del proyecto.

10.3.5. Biblioteca

Ofrecer servicios bibliotecarios, que incidan en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano

Abarca la selección, adquisición, catalogación, clasificación y preparación física del material bibliográfico, la prestación del servicio y el apoyo a las labores educativas, hasta el descarte e inventario.

10.3.6. Convenios institucionales

El Instituto Vicarial Jesús Maestro como institución prestadora de servicios educativos tiene alianzas estratégicas en los ámbitos:

- Gremiales: Conaced: Confederación Nacional Católica de Educación, Arquidiócesis de Medellín
- Universidades de la Arquidiócesis: Universidad Pontificia Bolivariana, e Institución Universitaria Salazar y Herrera, ofrecen a los estudiantes del Colegio oportunidades de cupo y becas y descuentos en pagos
- Oficiales: Inder para recreación dirigida – Ludoteca Barrial visita dirigida

10.3.7. Programas de inclusión

Dada las líneas de acción del programa Nacional de Inclusión Educativa, en nuestro contexto, bajo las condiciones socioeconómicas en las cuales se encuentra el Colegio, no hay una necesidad sentida de la población que se atiende, bajo estos parámetros:

- Volver a la escuela
- Todos a estudiar
- Judicializados
- Sobre edad

A lo largo de la historia de nuestro quehacer educativo no se ha visto ni la necesidad, ni la demanda en parte por el carácter privado del Colegio y por su ubicación geográfica.

Bajo los criterios de inclusión propios de la filosofía de la escuela católica se atiende con respeto, calidad humana y educativa y se imparte formación integral a todo tipo de estudiantes de ambos sexos, dentro de los lineamientos de la educación formal, académica y privada.

10.3.8. Vinculación con la comunidad

La relación Colegio- Comunidad está construida a lo largo de la historia institucional, concebida en el sentido de pertenencia de la comunidad hacia el colegio, en los aportes que hacen a través de sugerencias para el mejoramiento continuo y en la demanda de cupos de ingreso para cada año lectivo.

En el proceso de interacción Colegio- Comunidad, se tienen establecidas tres estrategias.

- Predilección de cupos de nuevo ingreso para los estudiantes que habitan el barrio
- Vinculación a las actividades de pastoral de la parroquia: Catequesis; Grupos juveniles; Grupos de formación de infancia; Movimiento Scout
- Utilización de la planta física para las jornadas democráticas de elección.

10.3.9. Evaluación de la gestión pastoral y de comunidad

Se realiza anualmente a través de la evaluación institucional y los resultados de la valoración del servicio educativo, con lo cual se elabora un listado de fortalezas y debilidades de la gestión con miras a la mejora continua.

10.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO.

Apoyo financiero y contable.

➤ COMPONENTE.

- Presupuesto anual del fondo de servicios educativos. (FSE)
- Contabilidad.
- Ingreso y gastos.
- Control fiscal.

➤ EVIDENCIAS

- Proceso contable y legal.
- Revisoría fiscal.
- Presupuesto.

10.4.1. Objetivo de la gestión

Garantizar los recursos de infraestructura, Ambiente de trabajo, equipos, servicios e insumos favorables Para los procesos que faciliten la prestación del servicio Educativo

10.4.2. Presupuesto

Es la estimación programada en forma sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener en el Colegio en un periodo determinado.

El presupuesto es la expresión cuantitativa del plan operativo y una ayuda a la coordinación y la ejecución. El presupuesto general resume los objetivos de todos los procesos del Colegio.

Los ingresos del Instituto Vicarial Jesús Maestro proceden del recaudo de pensiones de los estudiantes y los egresos son lo correspondientes a pagos de salarios de empleados, pagos de servicios públicos, obligaciones tributarias, inversión en recursos logísticos y mantenimiento de la infraestructura del Instituto.

Objetivos del presupuesto.

Previsión y planeación, disponer de los conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

Organización.- estructura las relaciones entre funciones, niveles, y actividades.

Coordinación.- dirección, equilibra los diferentes procesos que integran el Colegio para la prestación del servicio.

Control.- acción de apreciación si los planes y objetivos se están cumpliendo.

Ventajas del presupuesto

Es un sistema de control. Cuando se administran con inteligencia los presupuestos:

- a) obligan a la planeación
- b) proporcionan criterios de desempeño
- c) fomentan la comunicación y la coordinación

Presupuestos por áreas y niveles de responsabilidad.

Es una técnica básicamente de planeación, dirección y control sin faltar la previsión, coordinación y organización de predeterminación de cifras financieras, de condiciones de

operación y de resultados, encaminados a cuantificar la responsabilidad de los encargados de las áreas y niveles en se divide una entidad.

Punto de equilibrio

El Instituto tiene como uno de sus puntos de control de su presupuesto, llegar al punto de equilibrio, de tal forma que el volumen de ingresos es exactamente necesario para absorber sus costos y gastos de tal manera que no tenga utilidades ni pérdidas.

10.4.3. Proceso de gestión humana

10.4.3.1. OBJETIVO

Garantizar las competencias del personal basadas en educación, formación, experiencia y habilidades respondiendo a la filosofía institucional.

10.4.3.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN E INDUCCIÓN

El procedimiento del proceso de Gestión Humana cubre desde la selección hasta la formación y evaluación de desempeño por competencias del personal docente, administrativo y de servicios generales, vinculado a la institución y su desvinculación

Las condiciones generales del proceso son:

Las hojas de vida recibidas se conservan en un archivo, por un período no mayor a un año.

En la oficina de administración se conservan las hojas de vida y la documentación legal del personal vinculado a la Institución

Para seleccionar la persona idónea a un cargo se consideran como mínimo tres aspirantes, de los cuales se elige el que más se acerque al perfil establecido.

Aplicación de evaluación de desempeño con el fin de homologar el perfil de cargos establecidos, con el nivel de competencias del personal actualmente vinculado, estableciendo de esta manera el plan de acción para el año siguiente.

Se cuenta con el reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de esta a cargo del rector de la institución.

La institución da la oportunidad de ir realizando sus estudios a medida que va ejerciendo el cargo, haciéndole seguimiento periódico en el avance de los mismos. De igual manera los cursos de formación -talleres, seminarios, foros, diplomados, etc.- tienen seguimiento y una validez no mayor a dos años.

La Inducción y algunas capacitaciones internas de maestros se planean desde coordinación Académica, apoyada por Gestión Humana, dejando registro en las actas de reunión de maestros.

REGISTROS DEL PROCESO

- Hojas de vida del personal
- Resultados de la evaluación de seguimiento y desempeño
- Vinculación legal al régimen de salud, riesgos profesionales y sistema pensional
- Formato de entrevista

10.4.4. Reglamento interno de trabajo

*REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO*

CAPITULO I

ARTÍCULO 1

El presente es el reglamento interno de trabajo prescrito por el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO, con domicilio legal en MEDELLÍN y a sus disposiciones quedan sometidos tanto el empleador como los trabajadores actualmente vinculados así como a quienes se vinculen en el futuro.

Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo sólo pueden ser favorables al trabajador.

Las normas legales que en el futuro deroguen, modifiquen o reglamenten las disposiciones del presente reglamento, se consideran incorporadas a este.

CAPITULO II - CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 2

Quien aspire a tener empleo en el INSTITUTO VICARIAL JESÚS MAESTRO debe hacer la solicitud por escrito para registrarlo como aspirante y acompañarla de los siguientes documentos:

- a) Certificado del último empleador con quien haya trabajado en que conste el tiempo de servicios, la índole de la labor ejecutada y el salario devengado.
- b) Certificado de dos personas honorables sobre su conducta y capacidad.
- c) Certificado de estudios realizados.
- d) Libreta de servicio militar, cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad según el caso.
- e) Haber participado en el proceso de selección que tuviere establecido el empleador y aprobado los exámenes a que hubiera lugar.
- f) Reunir a juicio del empleador, las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para el adecuado desempeño del cargo.

PARÁGRAFO 1: Cuando el aspirante sea un docente escalonado, además de los requisitos anteriores, deberá adjuntar fotocopia de la resolución en la cual conste la categoría del escalafón en la cual se encuentre en el momento de presentar la solicitud de empleo.

ARTÍCULO 3

La empresa puede admitir mediante la renuncia de los riesgos respectivos a los trabajadores de que trata el aparte b) del artículo 340 del Código Sustantivo del Trabajo, en armonía con el artículo 341 y los incisos 1o y 2o del artículo 342 del mismo Código y en ningún caso aquellos trabajadores a que se refiere el inciso 3o del artículo último.

ARTÍCULO 4 CONTRATO DE APRENDIZAJE

Contrato de aprendizaje es aquel por el cual un empleado se obliga a prestar sus servicios a la empresa, a cambio de que ésta le proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa del arte u oficio para cuyo desempeño ha sido contratado por un tiempo determinado y le pague el salario convenido.

ARTÍCULO 5

Pueden celebrar contrato de aprendizaje las personas mayores de catorce años (14) que han completado sus estudios primarios o demuestren poseer conocimientos equivalentes a ellos, en los mismos términos y con las restricciones de que trata el Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO 6

El contrato de aprendizaje debe contener cuando menos los siguientes puntos:

1. nombre de la empresa o empleador.
2. Nombre, apellidos, edad y datos personales del aprendiz.
3. Oficio que es materia del aprendizaje, programa respectivo y duración del contrato.
4. Obligación del empleador, y del aprendiz y derechos de éste y aquel.
5. Salario del aprendiz y escala de aumento durante el cumplimiento del contrato,
6. Condiciones de trabajo, duración, vacaciones y períodos de estudio.
7. Cuantía y condiciones de indemnización en caso de incumplimiento del contrato.
8. Firmas de los contratantes o de sus representantes.

ARTÍCULO 7

El contrato de aprendizaje debe celebrarse por escrito; en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas del contrato de trabajo.

ARTÍCULO 8

El salario inicial de los aprendices no podrá en ningún caso ser inferior al 50% del mínimo convencional o el que rija en la respectiva empresa, para los trabajadores que desempeñen el mismo oficio y otros equivalentes o asimilables a aquel para el cual el aprendiz recibe formación profesional en el Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta remuneración deberá aumentarse proporcionalmente hasta llegar a ser, al comenzar la última etapa productiva del aprendizaje, por lo menos igual al total del salario que en el inciso anterior se señala como referencia (Artículo 7 Decreto 2375 de 1974).

ARTÍCULO 9

Además de las obligaciones que se establecen en el Código Sustantivo del Trabajo para todo empleado, el aprendiz tiene las siguientes:

1. Concurrir asiduamente tanto a los cursos como a su trabajo con diligencia y aplicación sujetándose al régimen del aprendizaje y a las órdenes de la empresa, y,
2. Procurar el mayor rendimiento en su estudio.

ARTÍCULO 10

Además de las obligaciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, la empresa tiene las siguientes para con el aprendiz:

1. facilitar todos los medios al aprendiz para que reciba formación profesional metódica completa del arte y oficio, materia del contrato.
2. Pagar al aprendiz salario pactado según la escala establecida en el respectivo contrato, tanto en los períodos de trabajo como en los de enseñanza, y cumplido satisfactoriamente el término del aprendizaje preferirlo en igualdad de condiciones para llenar las vacantes que ocurran relativas a la profesión u oficio que hubiere aprendido.

ARTÍCULO 11

En lo referente a la contratación de aprendices así como la proporción de éstos, la empresa se ceñirá a lo prescrito por el decreto 2838 de diciembre 14 de 1960, esto es, contratará un número de trabajadores que en ningún caso podrá ser superior al 5% del total de los trabajadores ocupados. Las fracciones de unidad en el cálculo de porcentaje de que se precisa en este artículo darán lugar a la contratación de un trabajador aprendiz.

ARTÍCULO 12

El contrato de aprendizaje no puede exceder de tres (3) años de enseñanza y trabajo, alternados en períodos sucesivos e iguales, para ningún arte u oficio y sólo podrá pactarse por el término previsto para cada uno de ellos en las relaciones de oficio que serán publicadas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El contrato de aprendizaje celebrado a término mayor del señalado para la formación del aprendiz en el oficio respectivo, se considerará para todos los efectos legales regidos por las normas generales del contrato de trabajo en el lapso que exceda a la correspondiente duración del aprendiz en este oficio.

ARTÍCULO 13

El término del contrato de aprendizaje empieza a correr a partir del día en que el aprendiz inicie la formación profesional metódica.

1. los primeros tres meses se presumen como período de prueba durante los cuales se apreciarán de una parte, las condiciones de adaptabilidad del aprendiz, sus aptitudes y cualidades personales y de otra la conveniencia de continuar el aprendizaje.
2. El período de prueba a que se refiere este artículo se rige por las disposiciones generales del Código del Trabajo.
3. Cuando el contrato de aprendizaje termine por cualquier causa, la empresa deberá reemplazar al aprendiz o aprendices, para conservar la proporción que le haya sido señalada.
4. En cuanto no se oponga a las disposiciones especiales de la ley 188 de 1959, el contrato de aprendizaje se regirá por el Código Sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO 14: PERIODO DE PRUEBA

La empresa una vez admitido el aspirante podrá estipular con él, un periodo inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte de la empresa, las aptitudes del trabajador, y por otra parte de éste las conveniencias de las condiciones de trabajo.

ARTÍCULO 15

El periodo de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo.

ARTÍCULO 16

El periodo de prueba no puede exceder de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a un (1) año el periodo de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos meses.

Cuando entre un mismo empleador y un mismo trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del periodo de prueba, salvo para el primer contrato.

ARTÍCULO 17

El periodo de prueba puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso, pero si expirado el periodo de prueba y el trabajador continuare al servicio del empleador, con consentimiento expreso o tácito, por ese sólo hecho, los servicios prestados por aquel a éste, se considerarán regulados por las normas del contrato de trabajo desde la iniciación de dicho periodo de prueba. Los trabajadores en periodo de prueba gozan de todas las prestaciones.

CAPITULO III - TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS

ARTÍCULO 18. No tienen el carácter de trabajadores propiamente dichos de la empresa, sino de meros trabajadores accidentales o transitorios, lo que se ocupen en labores de corta duración no mayor de un mes y de índole distinta a las actividades normales de la empresa los cuales sólo tienen derecho al pago de descanso en los domingos y demás días en que es legalmente obligatorio y remunerado y en cuanto a las prestaciones se refiere a las indicadas en el inciso 2º del artículo 223 del Código Sustantivo del Trabajo.

CAPITULO IV - HORARIO DE TRABAJO

ARTÍCULO 19

Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:

PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO: Lunes, martes, miércoles y viernes de 6:15 a.m. a 3:15 p.m. Jueves de 6:15 a.m. a 4:15 p.m.

Con 30 minutos para tomar alimentos y descansar, distribuidos en cada jornada y lo disfrutarán en el momento de descanso de los alumnos.

PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO: lunes a viernes de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Se cuenta con 15 minutos para desayuno y 45 minutos para almuerzo.

PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO:

Los empleados de servicios generales que se encarguen del aseo general del Instituto laborarán en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 6:30 a.m. a 4:30 p.m. con 40 minutos para tomar alimentos y descansar.

PARÁGRAFO 1: Los días laborables son de lunes a viernes, con excepción del personal que desempeñe labores de Servicios Generales y Mantenimiento.

PARÁGRAFO 2: Cuando el empleador tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, éstos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación (Artículo 21, Ley 50 de 1990) .

PARÁGRAFO 3: Jornada Especial. En las empresas, factorías, o nuevas actividades establecidas desde el primero de enero de 1991, el empleador y los trabajadores pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

En este caso no habrá lugar al recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria del trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado.

El empleador no podrá, aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos (2) turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo (artículo 20, literal c) (ley 50 de 1990).

PARÁGRAFO 4. La jornada laboral vigente en el Instituto Vicarial Jesús Maestro es de 48 horas a la semana y 8 horas diarias. Sin embargo, por razones de índole administrativa o de funcionamiento, el empleador podrá implantar temporalmente una jornada de duración inferior, sin que ello implique renuncia a su derecho a exigir la jornada máxima legal vigente.

CAPITULO V - LAS HORAS EXTRAS Y TRABAJO NOCTURNO

ARTÍCULO 20

Trabajo diurno es el comprendido entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m. trabajo nocturno es el comprendido entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m.

ARTÍCULO 21

Trabajo suplementario o de horas extras es el que se excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (Artículo 159, Código Sustantivo del Trabajo).

ARTÍCULO 22

El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163, del C.S. del T., sólo podrá efectuar en dos (2) horas diarias y mediante autorización expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o de una autoridad delegada por este (Artículo 1, Decreto 13 de 1.967).

ARTÍCULO 23

Tasas y liquidación de recargos.

1. El trabajo nocturno, por el sólo hecho de ser nocturno se remunera con el recargo del treinta y cinco por ciento (35 %) sobre el valor del trabajo diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis horas (36) semanales prevista en el artículo 20 literal c) de la ley 50 de 1.990.
2. El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
3. El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75 %) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

4. Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva es decir, sin acumularlo con ningún otro.

PARÁGRAFO: Se entiende como trabajo extra aquel que se realiza excediendo la jornada máxima legal o en tiempo adicional a la jornada pactada por las partes en caso de que sea menor.

ARTÍCULO 24

El pago del trabajo suplementario o de horas extras y de recargo por trabajo nocturno, en su caso, se efectuará junto con el salario del periodo siguiente.

PARÁGRAFO: El empleador podrá implantar turnos especiales de trabajo nocturno, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 2352 de 1.965.

ARTÍCULO 25

La empresa no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el artículo 23 del presente reglamento.

PARÁGRAFO 1: En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales.

PARÁGRAFO 2: Cuando la Jornada de trabajo se amplíe por acuerdo entre empleadores y trabajadores a diez horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.

10.4.5. Evaluación de la gestión administrativa y financiera

Al finalizar cada año lectivo se realiza el control de inventarios, la evaluación de proveedores, la evaluación de desempeño al personal y el listado general de necesidades y requerimientos de la logística general del Instituto, convirtiéndose en las entradas para el listado de las fortalezas y debilidades de la Gestión.

10.4.6. Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.

La siguiente es una evaluación prevista en la sección 4 del artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 del año 2015.

- **Recursos humanos:** El Instituto Vicarial Jesús Maestro cuenta con recursos humanos que son el centro de la actividad que realiza. El capítulo 10 de este presente Proyecto Educativo Institucional describe los perfiles de las personas que hacen parte de la comunidad educativa, entre ellos de quien ocupe el cargo en la Rectoría, la Coordinación, la Secretaría, la planta docente y las personas de servicios generales. En el anexo 5 “Manual de Convivencia” en el título 2 se describe igualmente el perfil del Rector, del Coordinador, de los docentes, de los estudiantes y los padres de familia. Esta descripción que realiza el PEI y el Manual de Convivencia está orientada a la claridad frente a la pertenencia a la institución y a la adopción de sus principios. En el año 2021, el Instituto Vicarial Jesús Maestro cuenta con un Rector, una Coordinadora general, una secretaria académica, 14 docentes, y 2 personas de servicios generales.

- **Recursos físicos:** Entre los recursos físicos con los que cuenta la institución contamos en primer lugar la planta física, la cual está descrita en el capítulo 10 de este Proyecto Educativo Institucional. Esta planta física viene siendo cuidada y modernizada para hacer más cómodo el ambiente de los espacios institucionales. Entre el año 2019 y el presente año se ha hecho una reforma en la cancha, la pintura de los salones, la reacomodación de la estructura del aula múltiple, el acondicionamiento y reforma del patio Santa Teresita, la reforma de los espacios que comprenden la secretaría, la rectoría y el salón de sonido, y se tiene proyectado a futuro la creación de espacios de descanso en el tercer piso del bloque 1 y el acondicionamiento de una nueva aula de inglés.

- **Recursos económicos:** En el numeral 11.4 “Gestión administrativa y financiera” se describe la fuente de ingresos y egresos de la institución y los procesos ligados a la economía de la institución.

- **Recursos tecnológicos:** El Instituto Vicarial Jesús Maestro cuenta con una red de internet inalámbrico (Wi-Fi) para facilitar los procesos administrativos y docentes. Cuenta igualmente en todas las aulas de clase y en espacios como el laboratorio y

la biblioteca con televisores. Hay en el colegio también una sala de sistemas con 30 computadores del tipo todo en uno, al igual computadores en el cafetín. Fotocopiadora y sistema de sonido. La institución cuenta con una plataforma académica llamada *COAWEB* la cual gestiona las notas, funciona como ayuda académica y agencia otros procesos administrativos; también, cuenta con el servicio de Microsoft Office 365 con correo institucional para cada docente, administrativo y estudiante.

- 11. PLAN DE EMERGENCIAS (Anexo 1).**
- 12. CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL (Anexo 2).**
- 13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Anexo 3).**
- 14. CRONOGRAMA PLAN DE MEJORAMIENTO (Anexo 4).**
- 15. CARGA ACADÉMICA (Anexo 5)**
- 16. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Anexo 6).**
- 17. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES –SIEE - (Anexo 7).**
- 18. ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL TRABAJO EN CASA (Anexo 8).**

BIBLIOGRAFÍA

CASTAÑEDA YAÑEZ, MARGARITA, Análisis del aprendizaje de conceptos y procedimientos, México, trillas, 1.993.

COLL, CÉSAR, MARTÍN, ELENA, MAURI, TERESA, NIRAS, MARIANA, ORNUBIA, JAVIER, SOLE, ISABEL, ZABALA, ÁNTONI, El constructivismo en el aula, biblioteca de aula, Vol. 2, Barcelona, Graó, 1.995. 3ª ed.

DELORS, JAQUES, La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. UNESCO, Santillana, 1.996.

DÍAZ BARRIGA, FRIDA, Y, HERNÁNDEZ ROJAS, GERARDO, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructiva, México, Mc GRAW – HILL, 1.998.

Fundación Arquidiocesana para la Educación. (2020). Lineamientos para el Aprendizaje en Casa. Medellín.

GIMENO SACRISTÁN JOSÉ, El currículum: una reflexión sobre la práctica, Madrid, Morata, 1.994, 4ª ed.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Estándares para la excelencia en la educación, Bogotá D.C., Cooperativa Editorial Magisterio, 2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Resolución 2343 de 1.996, Bogotá D.C., Junio 05 de 1.996.

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Resolución 2343 de 1996

Decreto 2247 de 1997

Decretos 1013 – 1014 y 1029 de 2006

Decreto 1290 de 2009.